



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6

Parte I

PARÍS, 5 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE I

INFORME ANUAL (2009) DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAPI)

RESUMEN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de su Estatuto, la CAPI “presentará un informe anual a la Asamblea General, incluso información sobre la aplicación de sus decisiones y recomendaciones. El informe se transmitirá a los órganos rectores de las demás organizaciones, por medio de sus jefes ejecutivos”.

En su Decisión 114 EX/8.5, el Consejo Ejecutivo aprobó la propuesta del Director General de presentar los ulteriores informes anuales de la CAPI al Consejo Ejecutivo en su reunión del segundo trimestre del año que siga inmediatamente a aquél a que se refiere el informe, decisión que la Conferencia General hizo suya posteriormente, en su 22ª reunión celebrada en 1983.

El informe anual de la CAPI correspondiente a 2009 se presenta al Consejo Ejecutivo a título informativo. La Resolución A/RES/64/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se publicará en un addendum.

Las repercusiones financieras y administrativas de las actividades reseñadas se ciñen a los parámetros establecidos en el actual documento C/5 (véase el párrafo 31).

1. **35º informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional (2009)**¹. En el informe figuran medidas que afectan a las condiciones de servicio de los funcionarios del régimen común de las Naciones Unidas, al que pertenece la UNESCO, como se indica a continuación. La Asamblea General examinó el informe anual de la CAPI y las correspondientes recomendaciones en su sexagésimo cuarto periodo de sesiones y aprobó la Resolución A/RES/63/231 (**184 EX/6 Add.**) en diciembre de 2009.

¹ La composición actual de la Comisión se indica en el presente informe y puede solicitarse a la Secretaría.

Condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro orgánico y de categorías superiores

i) Edad de separación obligatoria del servicio

2. La CAPI examinó un documento preparado por la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que contiene una exposición general y un análisis de los datos y prácticas relativo a la edad de separación obligatoria del servicio.

3. Según la práctica actualmente vigente en todo el sistema de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1989, la edad de separación obligatoria del servicio, de los funcionarios nombrados el 1º de enero de 1990 o después de esa fecha es de 62 años, y de 60 años para los funcionarios que ya estaban en servicio antes de esa fecha.

4. En el documento de la Red de Recursos Humanos se indica que en la mayoría de las demás organizaciones internacionales y regionales, la edad de separación obligatoria del servicio es de 65 años. Entre esas entidades figuran la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina Europea de Patentes, la Organización Europea de Investigaciones Nucleares - Laboratorio Europeo de Física de las Partículas (CERN), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco de Pagos Internacionales (BPI). La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ha fijado la edad reglamentaria en los 67 años y el Banco Mundial en los 62 años, mientras que el Banco Africano de Desarrollo y el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio han optado por la edad de 60 años.

5. En el documento se indica asimismo la edad reglamentaria de jubilación de los funcionarios nacionales en un grupo de 10 Estados Miembros seleccionados de modo aleatorio. En los Estados Unidos y el Canadá (a partir del 10 de marzo de 2010) no existe una edad reglamentaria de jubilación; en Bélgica, Alemania y el Japón, está fijada en los 65 años, en Singapur en los 62 años y en el Brasil, Kenya, el Reino Unido y Uganda en los 60 años.

6. De esos datos se desprendió que las prácticas en los Estados Miembros y en otras organizaciones internacionales similares evolucionaban hacia edades reglamentarias de jubilación más elevadas que la fijada en la práctica vigente en las Naciones Unidas.

7. A raíz de ese examen, la Red propuso que:

- a) la edad de separación del servicio de todos los funcionarios en servicio se fijara en los 62 años a partir del 1º de enero de 2012;
- b) los funcionarios que actualmente reunían las condiciones para jubilarse a los 60 años de edad conservaran ese derecho con prestaciones plenas de jubilación, o permanecieran en el servicio hasta los 62 años.

La Red propuso también estudiar la posibilidad de aumentar la edad obligatoria de separación del servicio a los 65 años para todos los funcionarios, una vez que la Caja de Pensiones hubiese finalizado su estudio actuarial en 2010. Estudiaría también modalidades innovadoras y flexibles de aplicación de la edad de separación obligatoria del servicio, como por ejemplo una jubilación gradual o flexible, un sistema de jubilación anticipada combinada con trabajo a tiempo parcial, y otras disposiciones, e informaría a la CAPI al respecto a finales de 2010.

8. La Comisión reconoció que ese cambio de política en lo relativo a la edad reglamentaria de jubilación tendría repercusiones en:

- la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres;
- el rejuvenecimiento del personal;
- la evolución profesional y el planeamiento del relevo profesional;

- la situación actuarial de la Caja de Pensiones;
- la situación financiera de las organizaciones.

La Comisión observó asimismo que la Caja de Pensiones ya estaba realizando un examen del sistema de pensiones, con inclusión de la elaboración de planes, la edad reglamentaria de jubilación y asuntos actuariales. En su opinión, era importante que el estudio llevado a cabo por la Red se realizara en conjunción con ese examen, que debía finalizarse en 2010.

9. Por lo tanto, la Comisión pidió a su Secretaría que preparara, en colaboración con las organizaciones y la Caja de Pensiones, un informe completo sobre la posibilidad de modificar la edad reglamentaria de separación del servicio, en el que se tuvieran en cuenta las distintas consecuencias en materia de recursos humanos y pensiones, y que examinaría en su reunión del segundo trimestre de 2011.

ii) Examen de los pagos por cese en el servicio

10. En el curso del año 2009, la Comisión finalizó su examen completo de los pagos por cese en el servicio, a saber, las indemnizaciones por rescisión de nombramiento, las primas de repatriación y el pago en caso de fallecimiento. Se contempló la introducción de varias modificaciones en las disposiciones actuales:

- a) la armonización de los planes de las distintas organizaciones relativos al pago de indemnizaciones por rescisión de nombramiento;
- b) el cálculo del nivel de las indemnizaciones basándose en la parte del contrato que no se haya cumplido;
- c) la introducción de indemnizaciones por cese en el servicio a los titulares de contratos de plazo fijo;
- d) la armonización de las disposiciones de las distintas organizaciones en lo tocante a las primas de repatriación; y
- e) la armonización de las disposiciones de las distintas organizaciones en lo referente al pago en caso de fallecimiento.

Indemnizaciones por rescisión de nombramiento

11. Algunos miembros de la Comisión opinaron que para calcular las indemnizaciones por rescisión de nombramiento debería tomarse en cuenta el periodo no cumplido del contrato. Esos pagos se habían establecido para dar a los funcionarios una compensación por la pérdida de expectativas de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el contrato. Dado que esas personas no tienen expectativa alguna de renovación ni de conversión de sus contratos de plazo fijo la compensación de la separación del servicio antes de vencer el plazo establecido en el contrato debería, lógicamente, limitarse a la parte del contrato que no se haya cumplido. Además, si los pagos estuvieran relacionados con los años de servicio satisfactorio, ello podría crear expectativas de renovación del contrato.

12. Otros miembros de la Comisión consideraron que limitar esa compensación a la parte no cumplida del contrato podría traer como consecuencia el pago de la misma cuantía a las personas cuyo nombramiento se rescinda tras un año de servicio y a las que hayan cumplido quince años de antigüedad. Estimaron que no era conveniente. Por lo tanto, la Comisión propuso que las indemnizaciones por rescisión de nombramiento siguieran basándose en la parte no cumplida del contrato para el personal temporal y los titulares de contratos de duración determinada con menos de cinco años de servicio, y en la duración total del servicio para los titulares de contratos de duración determinada con más antigüedad.

13. La Comisión decidió asimismo que las demás organizaciones debían armonizar sus planes de pago de indemnizaciones por rescisión de nombramiento con los de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el plan de la UNESCO es muy similar al de las Naciones Unidas, la decisión de la Comisión tendrá escasas repercusiones en la Organización.

Prima por terminación del servicio

14. La Comisión examinó una propuesta consistente en implantar una prima por terminación del servicio para los miembros del personal cuyos nombramientos de plazo fijo no fuesen renovados. Como consecuencia de las restricciones presupuestarias y de las limitaciones impuestas a la firma de contratos permanentes, las organizaciones empleaban cada vez a más funcionarios con contratos de plazo fijo. La prima por terminación del servicio, comparable a una prestación de desempleo o a una indemnización por cese en las administraciones públicas nacionales, ayudaría a los funcionarios cuyos contratos no se renovarían mientras buscasen otro empleo.

15. La Comisión apoyó que se efectuara un pago por separación del servicio a la conclusión de éste a los funcionarios con contratos de plazo fijo que hubiesen desempeñado sus funciones durante largo tiempo cuyos contratos no hubiesen sido renovados, el cual, entre otras cosas:

- a) trataría la desigualdad que hace que haya funcionarios que no reciben un pago por rescisión del nombramiento, a diferencia de los funcionarios con contratos que llegan a su término, pese a que las personas que se encuentran en cualquiera de esas dos categorías tropiezan con dificultades similares para encontrar otro empleo;
- b) dejaría a las organizaciones un margen de flexibilidad para establecer la combinación apropiada de nombramientos de funcionarios permanentes y con contratos de plazo fijo, haciendo que los segundos fuesen más atractivos, reduciendo de ese modo la presión sobre las organizaciones para transformar en permanentes más nombramientos continuados a fin de evitar litigios por no renovación que pueden ser costosos;
- c) reflejaría las prácticas en materia de contratación seguidas en el exterior, en virtud de las cuales se abonan prestaciones de desempleo, inclusive en la administración pública que sirve de término de comparación;
- d) reflejaría las realidades de la administración pública internacional en la que se podría imponer limitaciones por razones presupuestarias al recurso a nombramientos de carácter permanente, no vinculadas forzosamente a la continuidad de las funciones desempeñadas por los funcionarios objeto de esas medidas.

16. La Comisión decidió que se debería ofrecer primas por terminación del servicio, de entre cinco y seis meses del sueldo básico, a los funcionarios con largos períodos de servicio a los que se separase involuntariamente de las organizaciones a la expiración de un contrato de plazo fijo; y que los funcionarios a los que se separase deberían haber desempeñado por lo menos 10 años de servicio continuado para tener derecho a esta nueva prestación.

17. La Asamblea General tomó nota de la recomendación de la Comisión de que se implantara una prima por terminación del servicio, pero decidió volver a tratar la cuestión en su siguiente período de sesiones.

Otros pagos por separación del servicio

18. La Comisión convino en que se debería armonizar con las prácticas de las Naciones Unidas las disposiciones acerca de los requisitos necesarios para tener derecho al pago de la prima de repatriación, en concreto, que la prima debería concederse únicamente a los funcionarios que trabajaran y residieran fuera del país de origen reconocido o a aquellos que no gozasen de la condición de residentes permanentes en el país del lugar de destino en el momento de la separación del servicio. Además, decidió que el pago en caso de fallecimiento sólo debería concederse a un cónyuge o a un hijo a cargo, no a las personas a cargo del funcionario por cualquier otro motivo.

19. Las prácticas de la UNESCO en materia de primas de repatriación y pagos en caso de fallecimiento ya han sido alineadas con la práctica de las Naciones Unidas, y las decisiones de la Comisión no tienen consecuencias para la Organización.

Condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico y categorías superiores

i) Evolución del margen entre la remuneración neta de las Naciones Unidas y la de los Estados Unidos

20. La Asamblea General ha reafirmado en múltiples ocasiones que el margen entre la remuneración neta de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores de las Naciones Unidas y la de los empleados de la administración pública federal de los Estados Unidos que ocupan puestos comparables debería hallarse entre 110 y 120, con un punto medio aconsejable de 115, en el entendimiento de que se mantendría en torno a ese punto medio aconsejable durante cierto tiempo.

21. En cumplimiento de su mandato permanente, la Comisión estimó que el margen a favor de los funcionarios de las Naciones Unidas fue de 113,8 en 2009. Comunicó asimismo que en los cinco años últimos, había sido de 113,6.

ii) Escala de sueldos básicos/mínimos

22. Fundándose en los aumentos de sueldo de los empleados de la administración pública federal de los Estados Unidos que ocupan puestos comparables en el período 2008-2009, la Comisión recomendó un aumento del 3,04% de la escala de sueldos netos básicos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores de las Naciones Unidas, con efectos a partir del 1º de enero de 2010. Este incremento se aplicaría de modo que *no hubiese pérdidas ni ganancias*, esto es, que los aumentos de la escala de sueldos netos se compensarían con una disminución del ajuste por lugar de destino, por lo que los salarios netos no cambiarían. Ahora bien, estos cambios aumentarían las primas de repatriación y las indemnizaciones por rescisión del nombramiento. La escala de sueldos netos revisada se encuentra en el **Anexo**.

23. La UNESCO aplicó estas medidas a los mencionados funcionarios en enero de 2010.

iii) Equilibrio entre mujeres y hombres: Viabilidad de una lista interinstitucional de mujeres cualificadas

24. La Comisión estudió un documento de su Secretaría en el que se analizaba la viabilidad de establecer una lista interinstitucional de mujeres cualificadas. En el documento se llegaba a la conclusión de que la lista sólo sería eficaz si contuviese suficientes candidatas cualificadas y se hubiese elaborado aplicando procedimientos de preselección rápidos y estuviese dotada de financiación a largo plazo y apropiada.

25. A juicio de la Comisión, la administración de una lista consumiría mucho tiempo y recursos y no sería muy eficaz, a la luz de la experiencia acumulada en utilización de listas. Decidió, pues, no seguir adelante con ese método y, en cambio, alentó a las organizaciones a promover y aplicar métodos innovadores para atraer, perfeccionar y conservar a los mejores talentos (lo mismo hombres que mujeres), entre ellos: iniciativas de información, contratación selectiva, programas de formación inicial puntuales, políticas que permitan conciliar el trabajo y la vida familiar, programas de promoción de las perspectivas de carrera y oportunidades de adquisición de competencias en materia de dirección y liderazgo.

26. La UNESCO ya ha aplicado un amplio abanico de políticas y medidas que toman en cuenta las cuestiones de género y ha avanzado hacia el logro del equilibrio entre mujeres y hombres entre los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores. Las políticas y medidas se revisarán a la luz de la decisión de la Comisión.

Condiciones de servicio del personal de la categoría de servicios generales

i) Normas para la evaluación de los puestos

27. La Comisión estudió una propuesta consistente en implantar una nueva norma general de evaluación de los puestos de los funcionarios de la categoría de servicios generales que sustituyera a las ocho normas existentes. El sistema propuesto era sencillo y flexible, correspondía a las necesidades de las organizaciones, reflejaba mejor la labor de los servicios generales y establecería vinculaciones con otros subsistemas de recursos humanos, comprendidas la mejora de las competencias y la gestión de la actuación profesional. Se dispondría además de materiales de apoyo, por ejemplo, un glosario, directrices y descripciones de puestos de referencia.

28. La nueva norma general se ha ensayado en más de 600 puestos y se había evaluado 200 puestos utilizando los nuevos descriptores de categorías: se había alcanzado una tasa global de confirmación del 82% en comparación con las normas actuales. Se habían celebrado seminarios con especialistas en clasificación, los cuales habían expresado su confianza en la capacidad de la nueva norma para clasificar todos los puestos de la categoría de servicios generales de las distintas organizaciones y perfiles de carrera en la Sede y lugares de destino fuera de ésta.

29. La Comisión aprobó el nuevo sistema de evaluación de los puestos del personal de la categoría de servicios generales, que se promulgaría en 2010, una vez concluida la labor relativa al nuevo formulario de descripción de los puestos, el glosario, las instrucciones para el usuario y las descripciones de los puestos de referencia.

30. La UNESCO ha participado muy activamente en la elaboración del nuevo sistema de evaluación de los puestos y no prevé que su puesta en práctica cause ningún problema en la Secretaría.

Consecuencias financieras y administrativas

31. La medida descrita en el párrafo 19 se puso en práctica en enero de 2010 utilizando el sistema de nómina STEPS; y el presupuesto recogido en el documento 35 C/5 ya contenía consignaciones para sus consecuencias financieras. La armonización de los planes de pago de las indemnizaciones por rescisión del nombramiento señalada en el párrafo 10 puede tener una ligera repercusión financiera, pero se sufragará sin sobrepasar las consignaciones presupuestarias, inclusive el Título IV. No se prevé ninguna otra consecuencia financiera ni administrativa.

ANEXO

Sueldos básicos anuales, brutos y netos, de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores

Fecha de entrada en vigor: 1º de enero de 2010

dólares estadounidenses

	Escalón	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
DDG	Bruto	201 351														
	Neto D	143 878														
	Neto S	129 483														
ADG	Bruto	183 022														
	Neto D	131 964														
	Neto S	119 499														
D-2	Bruto	149 903	153 214	156 529	159 846	163 160	166 475									
	Neto D	110 434	112 589	114 744	116 900	119 054	121 209									
	Neto S	101 454	103 273	105 085	106 891	108 693	110 485									
D-1	Bruto	137 021	139 804	142 581	145 365	148 149	150 972	153 885	156 794	159 703						
	Neto D	101 674	103 567	105 455	107 348	109 241	111 132	113 025	114 916	116 807						
	Neto S	93 979	95 623	97 264	98 900	100 534	102 164	103 787	105 410	107 028						
P-5	Bruto	113 404	115 771	118 140	120 504	122 874	125 238	127 607	129 974	132 341	134 707	137 075	139 441	141 810		
	Neto D	85 615	87 224	88 835	90 443	92 054	93 662	95 273	96 882	98 492	100 101	101 711	103 320	104 931		
	Neto S	79 537	80 967	82 393	83 818	85 241	86 659	88 077	89 491	90 904	92 314	93 721	95 124	96 528		
P-4	Bruto	92 907	95 064	97 221	99 378	101 626	103 909	106 196	108 478	110 763	113 044	115 331	117 612	119 897	122 182	124 468
	Neto D	71 393	72 946	74 499	76 052	77 606	79 158	80 713	82 265	83 819	85 370	86 925	88 476	90 030	91 584	93 138
	Neto S	66 482	67 897	69 311	70 720	72 130	73 539	74 946	76 351	77 754	79 157	80 558	81 958	83 357	84 755	86 151
P-3	Bruto	75 972	77 968	79 967	81 961	83 960	85 956	87 951	89 951	91 947	93 943	95 943	97 936	99 936	102 044	104 157
	Neto D	59 200	60 637	62 076	63 512	64 951	66 388	67 825	69 265	70 702	72 139	73 579	75 014	76 454	77 890	79 327
	Neto S	55 259	56 581	57 906	59 227	60 551	61 871	63 192	64 517	65 837	67 159	68 477	69 796	71 112	72 431	73 749
P-2	Bruto	61 919	63 707	65 492	67 279	69 065	70 850	72 638	74 419	76 208	77 996	79 779	81 568			
	Neto D	49 082	50 369	51 654	52 941	54 227	55 512	56 799	58 082	59 370	60 657	61 941	63 229			
	Neto S	46 037	47 205	48 368	49 534	50 698	51 864	53 049	54 230	55 417	56 600	57 781	58 967			
P-1	Bruto	47 968	49 496	51 146	52 867	54 579	56 296	58 014	59 732	61 444	63 161					
	Neto D	38 854	40 092	41 325	42 564	43 797	45 033	46 270	47 507	48 740	49 976					
	Neto S	36 651	37 790	38 927	40 068	41 207	42 344	43 484	44 609	45 728	46 848					



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte I Add.

PARÍS, 31 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE I

INFORME ANUAL (2009) DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAPI): INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL

ADDENDUM

RESUMEN

En este Addendum figura el texto de la Resolución A/64/231, relativa al informe anual de la CAPI correspondiente a 2009.



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 139 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/64/581)]

64/231. Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/198, de 21 de diciembre de 1989, 51/216, de 18 de diciembre de 1996, 52/216, de 22 de diciembre de 1997, 53/209, de 18 de diciembre de 1998, 55/223, de 23 de diciembre de 2000, 56/244, de 24 de diciembre de 2001, 57/285, de 20 de diciembre de 2002, 58/251, de 23 de diciembre de 2003, 59/268, de 23 de diciembre de 2004, 60/248, de 23 de diciembre de 2005, 61/239, de 22 de diciembre de 2006, 62/227, de 22 de diciembre de 2007, y 63/251, de 24 de diciembre de 2008,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009¹,

Reafirmando su adhesión al concepto de un solo régimen unificado de las Naciones Unidas como la piedra angular de la regulación y coordinación de las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas,

Reafirmando el estatuto de la Comisión² y el papel central de la Comisión y de la Asamblea General en la regulación y coordinación de las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota con aprecio* de la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional;
2. *Toma nota* del informe de la Comisión correspondiente a 2009¹;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 30 y corrección (A/64/30 y Corr.2).*

² Resolución 3357 (XXIX), anexo.



A. Condiciones de servicio de los funcionarios del cuadro orgánico y de categorías superiores

1. Evolución del margen

Recordando la sección I.B de su resolución 51/216 y el mandato permanente que ha conferido a la Comisión para que siga examinando la relación entre la remuneración neta de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores de las Naciones Unidas en Nueva York y la de los funcionarios de la administración pública utilizada en la comparación (la administración pública federal de los Estados Unidos) en puestos comparables en Washington, D.C. (denominada “el margen”),

1. *Observa* que el margen entre la remuneración neta de los funcionarios de las Naciones Unidas de las categorías P-1 a D-2 en Nueva York y la de los funcionarios en puestos comparables de la administración pública federal de los Estados Unidos en Washington, D.C., se estima en 113,8 para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 y que el promedio del margen en los últimos cinco años (de 2005 a 2009) se sitúa en 113,6;

2. *Reafirma* que debería mantenerse el intervalo de 110 a 120 para el margen entre la remuneración neta de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores de las Naciones Unidas en Nueva York y la de los funcionarios en puestos equivalentes de la administración pública utilizada en la comparación, en el entendimiento de que el margen se mantendría cerca del punto medio conveniente de 115 durante cierto tiempo;

2. Escala de sueldos básicos/mínimos

Recordando su resolución 44/198, en la que estableció un nivel de sueldos netos mínimos para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores con referencia a los niveles de sueldos netos básicos de los funcionarios que prestan servicios en puestos comparables en la ciudad de base de la administración pública utilizada en la comparación (la administración pública federal de los Estados Unidos),

Aprueba, con efecto a partir del 1° de enero de 2010, como recomendó la Comisión en el párrafo 66 de su informe¹, la escala revisada de sueldos brutos y netos para los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores que figura en el anexo IV de dicho informe;

3. Equilibrio entre los géneros y equilibrio geográfico

1. *Observa con desaliento* los escasos progresos realizados en relación con la representación de la mujer en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y, en particular, su representación claramente insuficiente en las categorías superiores;

2. *Observa* las decisiones de la Comisión que figuran en el párrafo 88 de su informe¹;

3. *Invita* a la Comisión a que siga supervisando los progresos futuros en el logro del equilibrio entre los géneros, incluso el aspecto de la representación regional, si lo considera apropiado, y que haga recomendaciones sobre las medidas prácticas que deberían adoptarse para mejorar la representación de la mujer en las organizaciones del régimen común;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Comisión de alentar a las organizaciones del régimen común a que promuevan y apliquen enfoques innovadores, como iniciativas de divulgación, para atraer, formar y retener a los funcionarios y funcionarias más capacitados;

5. *Solicita* a la Comisión que examine las medidas adoptadas por las organizaciones participantes en el régimen común respecto de la aplicación del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y que la informe de sus conclusiones al respecto, según proceda;

6. *Alienta* a la Comisión a que siga examinando las cuestiones relacionadas con la retención de las funcionarias;

B. Condiciones de servicio aplicables a ambos cuadros de personal

1. Pagos por separación del servicio

1. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión de introducir en las organizaciones del régimen común un pago por cese involuntario en el servicio para los funcionarios con contratos de plazo fijo que dejen de prestar servicios al expirar su contrato después de por lo menos diez años de servicio ininterrumpido;

2. *Decide* volver a examinar, en su sexagésimo quinto período de sesiones, la cuestión del pago por separación del servicio propuesto;

3. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión de que los órganos rectores de las organizaciones del régimen común armonicen sus pagos de indemnización por rescisión del nombramiento con los de las Naciones Unidas, y solicita a la Comisión que examine la aplicación de la indemnización por rescisión del nombramiento y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

4. *Reafirma* que la prima de repatriación no debe pagarse a los funcionarios que vivan en su país de origen y trabajen en el exterior, ni a los funcionarios que tengan condición de residente permanente en el país del último lugar de destino, y reitera su llamamiento a los órganos rectores de las organizaciones del régimen común para que armonicen sus disposiciones sobre el derecho a la prima de repatriación con las aplicables en las Naciones Unidas;

5. *Reitera* que el pago en caso de fallecimiento no se concede a los familiares secundarios a cargo, y reitera también su llamamiento a los órganos rectores de las organizaciones del régimen común para que armonicen sus disposiciones respecto del pago en caso de fallecimiento con las aplicables en las Naciones Unidas;

2. Edad de separación obligatoria del servicio

1. *Observa* los párrafos 17 y 20 del informe de la Comisión¹, y solicita a la Comisión que en su sexagésimo sexto período de sesiones la informe de los resultados del análisis exhaustivo de la posibilidad de cambiar la edad de separación obligatoria del servicio, teniendo en cuenta las consecuencias para las políticas de recursos humanos y las pensiones;

2. *Solicita* a la Comisión que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe en el que incluya asesoramiento y recomendaciones respecto de la sucesión en los cargos en las organizaciones del régimen común;

C. Otros asuntos

1. Red Directiva Superior

1. *Hace notar* la decisión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación de no continuar los trabajos sobre la Red Directiva Superior;

2. *Solicita* a la Comisión que vigile la idoneidad y eficacia de las medidas adoptadas para mejorar la capacidad de gestión y el desempeño de los funcionarios dentro del régimen común y que la mantenga informada sobre esos temas, según proceda;

2. Metodología para los estudios de los sueldos del cuadro de servicios generales

Solicita también a la Comisión que, al examinar las metodologías para los estudios de los sueldos del cuadro de servicios generales con arreglo al principio Fleming, de conformidad con el programa de trabajo de la Comisión para 2010-2011³, conceda una mayor importancia a la administración pública nacional y local entre los empleadores utilizados, teniendo en cuenta que las Naciones Unidas son una organización de administración pública.

*67ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2009*

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 30 y corrección (A/64/30 y Corr.2), anexo I.*



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6

Parte I Add.2

PARÍS, 1º de abril de 2010
Original: Francés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE I

INFORME ANUAL (2009) DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAPI)

ADDENDUM 2

RESUMEN

De conformidad con el punto 2805.7 del Manual administrativo de la UNESCO, la Asociación Internacional del Personal de la UNESCO (AIPU) presenta sus observaciones sobre el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

**OBSERVACIONES DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL PERSONAL
DE LA UNESCO (AIPU) ACERCA DEL INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL
SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS - PARTE I: INFORME ANUAL (2009)
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(DOCUMENTO 184 EX/6 PARTE I)**

Edad de separación obligatoria del servicio

1. El Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones Internacionales del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCISUA según la sigla en inglés), federación sindical que agrupa a todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y de la que la AIPU es miembro fundador, ya apoyó la propuesta de que la edad de separación obligatoria del servicio se elevara a 62 años para todos los funcionarios, sin perjuicio del derecho adquirido de algunos funcionarios de jubilarse a los 60 años.
2. Nuestra federación siempre sostuvo que elevar la edad de jubilación no debía ser un sustituto de la planificación eficaz de la sucesión, que se considera deficiente en la mayoría de las organizaciones en general y en la UNESCO en particular. El órgano ejecutivo de la AIPU lo reafirmó en sus boletines de información del 21 de octubre de 2009 y del 15 de febrero de 2010.
3. Junto con el CCISUA, tenemos la firme convicción de que la decisión de jubilarse o continuar en servicio no debía quedar a discreción del jefe ejecutivo sino que debía concernir exclusivamente al funcionario interesado.
4. Estamos también a favor de un posible examen futuro para elevar la edad de jubilación a los 65 años para todos los funcionarios después de que la Caja de Pensiones hubiera terminado el estudio actuarial en 2010 y el Comité Mixto de Pensiones hubiera tomado una decisión en relación con la edad de jubilación.
5. A este respecto, no podemos menos que deplorar algunos rumores y anuncios que circulan en la Secretaría sobre esos proyectos de reforma relativos a la edad de jubilación, que pueden inducir a error a los miembros del personal. En efecto, al día de hoy esas cuestiones **apenas se encuentran en la fase de examen y no han sido objeto de ninguna decisión definitiva por parte de la CAPI, ni de la Asamblea General de las Naciones Unidas.**
6. En efecto, en su Resolución 63/250, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el Secretario General y la Comisión estudiaran la posibilidad de cambiar la edad de separación obligatoria del servicio, teniendo en cuenta cuestiones tales como el rejuvenecimiento de la Secretaría, las tasas de vacantes y las consecuencias actuariales de esa medida para la Caja de Pensiones.
7. Esta petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas hacía referencia a un estudio mucho más amplio que integra diversos aspectos de la política de recursos humanos y de las pensiones, a saber en particular: la distribución geográfica; el equilibrio entre hombres y mujeres; el rejuvenecimiento del personal; la evolución profesional y el planeamiento del relevo profesional; la situación actuarial de la Caja de Pensiones y la situación financiera de las organizaciones.
8. Asimismo, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas inició un examen del sistema de pensiones que incluía cuestiones como el diseño del plan y la edad de jubilación obligatoria y cuestiones actuariales. Por consiguiente, es fundamental que el estudio propuesto se efectúe paralelamente a este examen, cuya finalización estaba prevista en 2010.

9. Sin perjuicio del resultado de futuras deliberaciones, y consciente de la necesidad de elevar la edad de separación obligatoria del servicio dados los cambios sociales y demográficos registrados desde el anterior examen del asunto efectuado a fines del decenio de 1980, la AIPU se declara partidaria de que se armonice la edad de separación obligatoria del servicio para todos los funcionarios. Estimamos asimismo que la permanencia en el servicio de los funcionarios con derecho a ello debería depender de la decisión del funcionario afectado, no de la discreción del jefe ejecutivo.

10. Así pues, esperamos con gran interés la decisión que adoptará la Asamblea General de las Naciones Unidas después del examen del informe exhaustivo que la CAPI decidió establecer sobre la posibilidad de cambiar la edad de separación obligatoria del servicio teniendo en cuenta las diversas consecuencias que ello entrañaría para los recursos humanos y las pensiones mencionados.

En nombre del órgano ejecutivo
Sidiki COULIBALY
Presidente de la AIPU



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte II

PARÍS, 5 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE II

DECISIONES Y ACTIVIDADES RECIENTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN DE LA UNESCO

RESUMEN

De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión 103 EX/6.1-6.2 y con la Decisión 124 EX/6.1, la Directora General informa al Consejo Ejecutivo de las decisiones y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de interés para la UNESCO que se han adoptado o que han tenido lugar desde la 181ª reunión del Consejo.

No entraña repercusiones financieras ni administrativas suplementarias con respecto al actual Programa y Presupuesto (35 C/5).

I. SEXAGÉSIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

A) Sinopsis

1. La UNESCO participó en el sexagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General celebrado en Nueva York del 15 de septiembre al 23 de diciembre de 2009, bajo la Presidencia del Sr. Ali Abdussalam Treki de Libia.

2. Ese periodo de sesiones se caracterizó por la reafirmación de la adhesión a los principios del multilateralismo y la cooperación, que se consideraron necesarios para abordar de manera eficaz y sostenible las crisis financiera, alimentaria y del clima, así como las epidemias y las situaciones de conflicto en todo el planeta. Otro tema recurrente fue la importancia del diálogo y del debate para abordar problemas que preocupan a todo el mundo. Además, se puso el acento en el consenso y el multilateralismo por su especial importancia para superar los obstáculos al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reducir la desigualdad y la inseguridad. En el periodo de sesiones se conmemoró además el decimoquinto aniversario de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

3. Con anterioridad al debate general de la Asamblea, el Secretario General convocó, el 22 de septiembre de 2009, una Cumbre de un día de duración sobre el cambio climático, a la que acudieron líderes del mundo de más de 100 países y en la que tuvieron lugar ocho debates en mesa redonda interactivos consagrados a hallar soluciones a los interrogantes que plantea el clima, concretamente a cómo transformar de forma rápida, equitativa y barata las economías basadas en el carbono para favorecer un crecimiento sostenible de pocas emisiones. Como consecuencia de la Cumbre, el Secretario General decidió reunir un grupo de alto nivel encargado de fusionar el programa relativo al cambio climático con las estrategias de desarrollo.

4. El debate conjunto anual sobre África tuvo por tema la necesidad de asistencia para ayudar a los países a recuperarse de las consecuencias negativas de la crisis económica. Para ello, se consideró necesarias mayores inversiones y transferencias de tecnología a fin de hacer progresar el desarrollo. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) se ha centrado en esos objetivos y en crear un desarrollo inocuo para el medio ambiente.

5. La Asamblea General aprobó por consenso una resolución, en virtud de la cual decidió celebrar en Nueva York, del 20 al 22 de septiembre de 2010, una sesión plenaria de alto nivel consagrada a la aceleración del avance hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015. En ella se tendrán en cuenta los progresos alcanzados con respecto a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, mediante un examen de las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas, los retos y las oportunidades. El objetivo consistirá en elaborar un plan de acción mundial claro y concreto convenido por todos los Estados Miembros. Se ha invitado a la UNESCO a que contribuya a una de las mesas redondas sobre educación y salud.

6. La UNESCO presentó los dos informes que se mencionan a continuación y además contribuyó a la elaboración de otros informes del Secretario General a la Asamblea General:

- Informe del Director-General de la UNESCO sobre “Retorno o restitución de bienes culturales a sus países de origen”.
- Informe del Director General de la UNESCO sobre el “Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010”.

B) Resoluciones aprobadas por la Asamblea General relacionadas con la acción de la UNESCO¹

7. Durante el sexagésimo cuarto periodo de sesiones, la Asamblea General aprobó 226 resoluciones, 14 de las cuales hacen referencia a los programas de la UNESCO y/o asignan una acción o acciones específicas a la Organización:

- “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz” (Resolución 64/81). La Asamblea toma nota de la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el diálogo entre religiones en el contexto de su empeño por promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, así como de las actividades relacionadas con una cultura de paz, y acoge con beneplácito que su labor se oriente hacia las medidas concretas en los planos mundial, regional y subregional. También alienta a la UNESCO a que, en su condición de organismo coordinador del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, promueva el plan de acción para conmemorar el Año (adoptado por la Conferencia General) y pide al Secretario General que, en coordinación con la UNESCO, solicite más opiniones de los Estados Miembros sobre la posibilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas para el diálogo entre religiones y entre culturas y la cooperación en favor de la paz.
- “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010” (Resolución 64/80). Mediante esta resolución, la Asamblea alienta a la UNESCO a que siga fortaleciendo las actividades para promover una cultura de paz, incluida la difusión de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz y de material conexo en diversos idiomas en todo el mundo.
- “La lucha contra la difamación de las religiones” (Resolución 64/156). La Asamblea toma nota con reconocimiento de los programas que dirige la UNESCO relativos a la promoción de una cultura de paz y diálogo. *Insta además* al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a proseguir sus esfuerzos para promover e incluir aspectos de derechos humanos en los programas de educación, en particular en colaboración con la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones, la UNESCO y la dependencia competente de la Secretaría de las Naciones Unidas.
- “Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias” (Resolución 64/164). La Asamblea “destaca la importancia de mantener un diálogo permanente y fortalecido, en todas sus formas, especialmente entre las religiones o creencias y dentro de cada una de ellas, y con una participación más amplia, incluso de las mujeres y las minorías, para promover la tolerancia, el respeto y la comprensión mutua, acogiendo con satisfacción las diferentes iniciativas a este respecto, entre ellas la Alianza de Civilizaciones y los programas dirigidos por la UNESCO”.
- “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos” (Resolución 64/15). La Asamblea “alienta a la UNESCO a que organice un concurso internacional de diseño del monumento permanente [...] en vista de la considerable experiencia adquirida por dicha Organización en el proyecto relativo a la Ruta del Esclavo y en concursos internacionales, así como de su presencia mundial gracias a su red de oficinas exteriores y comisiones nacionales”. También invita a la UNESCO a que ayude a definir las directrices relativas al proceso de selección y a encontrar candidatos idóneos entre sus especialistas internacionales para que participen en el jurado internacional.

¹ Se facilitará los textos de estas resoluciones a los Miembros que los soliciten.

- “Derechos humanos y diversidad cultural” (Resolución 64/174). La Asamblea invita a la UNESCO a que apoye iniciativas encaminadas a promover el diálogo intercultural sobre los derechos humanos y pide al Secretario General que le presente un informe sobre los derechos humanos y la diversidad cultural, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, en su sexagésimo sexto periodo de sesiones.
- “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen” (Resolución 64/78). La Asamblea encomia a la UNESCO por la labor que ha llevado a cabo y acoge con beneplácito la labor realizada recientemente por la Organización con el fin de proteger el patrimonio cultural de los países en conflicto. Se invita a los Estados Miembros a que, en cooperación con UNESCO, sigan haciendo inventarios sistemáticos de sus bienes culturales y a que trabajen en la creación de una base de datos sobre su legislación cultural interna, especialmente en formato electrónico.
- “Derechos del niño” (Resolución 64/146). La Asamblea “toma nota con aprecio del *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo* de 2009, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el que se pone de relieve la necesidad de elevar la calidad de la educación para atraer a los niños a la escuela y mantenerlos en ella como forma de prevenir y eliminar el trabajo infantil”.
- “La niña” (Resolución 64/145). La Asamblea General *insta* a todos los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen la labor [...] a fin de alcanzar los objetivos del Foro Mundial sobre la Educación que todavía no se han cumplido plenamente, en especial el de eliminar para 2005 las disparidades por motivos de género en la educación primaria y secundaria y *pide* que se respeten los compromisos enunciados en los objetivos de la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. *Exhorta también* a los Estados y a la comunidad internacional a que elaboren políticas y programas en los que se dé prioridad a los programas de educación formal y no formal que apoyen a la niña y le permitan adquirir conocimientos, desarrollar su autoestima y asumir la responsabilidad de su propia vida. Solicita al Secretario General que “vele por que todas las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [...] tengan en cuenta los derechos y las necesidades particulares de las niñas en sus programas de cooperación con los países, de conformidad con las prioridades nacionales y por conducto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo”. Por último, la Asamblea *insta* a los Estados y a la comunidad internacional a que aumenten los recursos en todos los niveles, en particular en los sectores de la educación y la salud, a fin de permitir que los jóvenes, especialmente las niñas, adquieran los conocimientos, las actitudes y las aptitudes que necesitan para prevenir la infección por el VIH y los embarazos precoces.
- “Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales” (Resolución 64/140). La Asamblea General “reconoce la labor realizada por los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de promover la educación para todos, prestando especial atención a las mujeres y las niñas de las zonas rurales”. Exhorta a los Estados Miembros a que dediquen inversiones y esfuerzos renovados a satisfacer las necesidades básicas de la mujer rural mediante el suministro de educación y de programas de alfabetización apoyando un sistema educativo que tenga en cuenta las necesidades específicas de las mujeres rurales con el fin de eliminar los estereotipos de género y las tendencias discriminatorias que las afectan.

- “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)” (Resolución 64/216). Mediante esta resolución, la Asamblea General acoge con beneplácito las iniciativas de la UNESCO “para fomentar la educación como principal instrumento para la adopción de decisiones relativas a las principales cuestiones de política internacional relativas al desarrollo sostenible”.
- “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (Resolución 64/187). La Asamblea General observa que “la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información”. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y *pone de relieve* la necesidad de recursos a este respecto. También *observa* la organización del Foro 2009 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e *invita* a los organizadores a que recaben la plena participación de los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado en los preparativos del Foro 2010 de la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la Información, que se celebrará del 10 al 14 de mayo de 2010.
- “Cuestiones relativas a la información” (Resolución 64/96A-B). La Asamblea pide que se preste pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados y alentó al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que siguieran colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
- “Los océanos y el derecho del mar” (Resolución 64/71), que recalca el papel de los programas y actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO y de su Secretaría y toma nota con aprecio de los progresos realizados por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y por los Estados Miembros hacia el establecimiento de sistemas regionales y nacionales de alerta de tsunamis y de mitigación de sus efectos.

8. Además, la Asamblea General aprobó varias resoluciones más relacionadas con la acción de la Organización²:

- a) Cuestiones relativas al desarrollo sostenible y la atenuación de los desastres:
 - Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Resolución 64/236);

² La lista, que no es exhaustiva, se comunica título informativo.

- Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Resolución 64/199);
 - Convenio sobre la Diversidad Biológica (Resolución 64/203);
 - Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo (Resolución 64/251);
 - Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (Resolución 64/200);
 - Examen amplio de mitad de periodo de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015 (Resolución 64/198).
- b) Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- Empoderamiento jurídico de los pobres y erradicación de la pobreza (Resolución 64/215);
 - Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (Resolución 64/224);
 - Desarrollo de los recursos humanos (Resolución 64/218).
- c) Desarrollo social:
- El derecho al desarrollo (Resolución 64/172);
 - Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Resolución 64/135);
 - Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad mediante la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Resolución 64/131);
 - Protección y asistencia para los desplazados internos (Resolución 64/162).
- d) Cuestiones relativas a los derechos humanos:
- Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (Resolución 64/171);
 - La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (Resolución 64/160);
 - Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos (Resolución 64/82);
 - Actividades mundiales para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (Resolución 64/148);
 - Protección de los migrantes (Resolución 64/166).

- e) Cuestiones de género:
 - La mujer en el desarrollo (Resolución 64/217);
 - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Resolución 64/138);
 - Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (Resolución 64/137);
 - Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Resolución 64/141).
- f) Asuntos humanitarios:
 - Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (Resolución 64/76);
 - Asistencia humanitaria, socorro de emergencia y rehabilitación en respuesta a los efectos devastadores del terremoto en Haití (Resolución 64/250).
- g) Cooperación Sur-Sur
 - Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi (Resolución 64/222);
 - Cooperación Sur-Sur (Resolución 64/221).
- h) Cuestiones relativas a los recursos humanos y la seguridad:
 - Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas (Resolución 64/77);
 - Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009 (Resolución 64/231);
 - Administración de justicia en las Naciones Unidas (Resolución 64/119).
- i) Otros asuntos:
 - Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (Resolución 64/220);
 - Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo) (Resolución 64/193);
 - Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Resolución 64/213);
 - Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (Resolución 64/86);

- Ciencia y tecnología para el desarrollo (Resolución 64/212);
 - Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos (Resolución 64/208)³.
- j) Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas está celebrando en el transcurso de su sexagésimo cuarto periodo de sesiones consultas oficiosas sobre la coherencia en todo el sistema que copresiden la Sra. Tiina Intelmann, Representante Permanente de Estonia, y el Sr. Ghazi Jomaa, Representante Permanente de Túnez. Las consultas continuarán el proceso de consultas sobre la coherencia en todo el sistema celebrado en el sexagésimo tercer periodo de sesiones, que dio lugar a la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución A/RES/63/311, relativa a la coherencia en todo el sistema.

C) Días, Años y Decenios Internacionales proclamados para 2010

9. La Asamblea General ha decidido que se observen tres nuevos Días Internacionales y dos nuevos Años Internacionales:

- El 18 de julio, Día Internacional de Nelson Mandela (Resolución 64/13);
- El 29 de agosto, Día Internacional contra los Ensayos Nucleares (Resolución 64/35);
- El 13 de octubre, Día Internacional para la Reducción de los Desastres (Resolución 64/200);
- 2010, Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua, a partir del 12 de agosto de 2010 (Resolución 64/134);
- 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes (Resolución 64/169).

II. PERIODO DE SESIONES SUSTANTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)

10. El periodo de sesiones sustantivo del ECOSOC se celebró en Ginebra del 6 al 31 de julio de 2009, bajo la presidencia de la Embajadora Sylvie Lucas (Luxemburgo).

11. El periodo de sesiones se organizó en torno a cinco series de sesiones: i) la serie de sesiones de alto nivel, que este año se concentró en el tema *Tendencias mundiales y nacionales en la actualidad y su repercusión en el desarrollo social, incluida la salud pública*, y abarcó el Examen Ministerial Anual, cuyo debate sobre *la consecución de los objetivos y compromisos convenidos en el plano internacional con respecto a la salud pública mundial* culminó con una declaración ministerial aprobada por consenso (documento E/2009/L.12); ii) la serie de sesiones de coordinación, que se dedicó esencialmente al seguimiento de la Declaración Ministerial de 2008 sobre *la consecución de los objetivos y compromisos convenidos en el plano internacional con respecto al desarrollo sostenible*; iii) la serie de sesiones sobre actividades operacionales; iv) la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, cuyo tema fue *“Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria: problemas actuales y sus repercusiones en el futuro”*; y v) la serie de sesiones de carácter general.

³ Sobre el tema de la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos, en especial sobre la actuación del sistema de las Naciones Unidas y de la UNESCO al respecto, se puede consultar más materiales informativos en: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=44960&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html, reunidos con ocasión de una reunión sobre “La situación especial de los países de ingresos medianos en el contexto de un sistema de las Naciones Unidas en proceso de reforma”, que organizó la UNESCO en diciembre de 2009 en Montevideo (Uruguay).

12. La UNESCO estuvo representada en el periodo de sesiones y participó en su preparación, contribuyendo a varios informes del Secretario General e interviniendo en los debates. El 8 de octubre de 2009 se comunicó a los Estados Miembros un informe detallado sobre los trabajos del periodo de sesiones.

13. El Consejo aprobó las siguientes resoluciones que revisten particular interés para la labor de la UNESCO:

- “Progreso alcanzado en la aplicación de la Resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (Resolución 2009/1) – Se pide al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que: a) elabore indicadores para evaluar la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad del sistema de las Naciones Unidas; b) elabore enfoques e instrumentos para medir los costos y beneficios de la coordinación y facilitar información al respecto. Se alienta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a: a) seguir trabajando en la simplificación y armonización de conformidad con las orientaciones de sus juntas ejecutivas y órganos rectores; b) asegurarse de que en los informes sobre simplificación y armonización que presenten a sus órganos rectores respectivos se incluya información suficiente para que esos órganos puedan adoptar oportunamente decisiones sobre los cambios de políticas.
- “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” (Resolución 2009/7) – El Consejo encomia a la UNESCO por la labor relativa a la Biblioteca Digital Mundial (que se inauguró en abril de 2009) y alienta a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que apoyen la formulación y aplicación de ciberestrategias nacionales en los países en desarrollo y los países menos adelantados, especialmente la cooperación Sur-Sur, y la formación de asociaciones Norte-Sur para determinar las mejores prácticas e intercambiar experiencias y recursos.
- “Ciencia y tecnología para el desarrollo” (Resolución 2009/8) – Se alienta a la UNCTAD a mejorar la colaboración existente en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- “Para recuperarse de la crisis: un pacto mundial para el empleo” (Resolución 2009/5) – Se pide a los organismos especializados de las Naciones Unidas que tengan en cuenta en sus políticas y programas el Pacto Mundial para el Empleo.
- “Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)” (Resolución 2009/6) – El Consejo alienta el fortalecimiento de la lucha de las Naciones Unidas contra el SIDA en los países, la división del trabajo de apoyo técnico del ONUSIDA y el concepto de un equipo y un programa conjuntos de las Naciones Unidas en el ámbito del SIDA, con miras a armonizar el apoyo técnico, aumentar la coherencia en la programación y mejorar la rendición de cuentas colectiva en el sistema de las Naciones Unidas y en los países.
- “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (Resolución 2009/12) – Tomando en consideración el tema del examen ministerial anual de 2010 del Consejo Económico y Social, a saber, “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”, se solicita al Secretario General que presente un informe sobre los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en relación con la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de todas las políticas y todos los programas.

- “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (Resolución 2009/20) – Se pide al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana, a la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y a los países africanos en la preparación de proyectos y programas en el ámbito de las prioridades de la Nueva Alianza.
- “El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del periodo de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en 2008” (Resolución 2009/28) – Se solicita a todas las organizaciones que integran la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación que: a) sigan incorporando el programa de desarrollo sostenible y promuevan la coherencia entre sus políticas y programas; b) sigan fortaleciendo un enfoque coherente en todo el sistema para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático; y c) sigan integrando los asuntos relacionados con la justicia social en los programas que realicen para contribuir a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.
- “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (Resolución 2009/31) – Se insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que incrementen su ayuda a los países menos adelantados a fin de traducir las metas y los objetivos del Programa de Acción en medidas concretas. Se *solicita* al Secretario General que garantice la movilización y coordinación plenas de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en el seguimiento, la vigilancia y el examen del Programa de Acción mediante mecanismos de coordinación tales como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6

Parte III

PARÍS, 5 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE III

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN (DCI) DE INTERÉS PARA LA UNESCO Y APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS O ACEPTADAS DE LOS INFORMES DE LA DCI

RESUMEN

En cumplimiento del Artículo 11 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI), la Directora General transmite al Consejo Ejecutivo los informes de la DCI, que pueden consultarse en: www.unjju.org.

El Consejo Ejecutivo invitó también a la Dirección General (Decisión 129 EX/3.3.1 y Decisión 169 EX/7.2) a que presentara un informe de situación sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI de informes anteriores. En el Anexo del presente documento se resume esa situación, cuyos pormenores pueden verse en www.unesco.org/ios.

El presente documento no entraña repercusiones financieras ni administrativas suplementarias.

1. La Dependencia Común de Inspección publicó seis nuevos informes de importancia para la UNESCO, que se resumen a continuación. Cada informe contiene recomendaciones dirigidas a los órganos rectores y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las recomendaciones aplicables a la UNESCO están siendo tenidas en cuenta. En www.unesco.org/ios pueden verse los planes de acción para aplicar esas recomendaciones.

Examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/3)

2. El objetivo del examen es fortalecer la gobernanza de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) por las organizaciones de las Naciones Unidas y el apoyo programático y administrativo que les prestan. En él se recogen varias medidas destinadas a promover una mayor coordinación, la coherencia y sinergias entre esos acuerdos y el sistema de las Naciones Unidas, aumentándose así la contribución del sistema a la adopción de un criterio más integrado de gobernanza ambiental en los planos nacional, regional e internacional.

La ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (JIU/REP/2008/4)

3. En el informe se examina la evolución de la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica y se exponen las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, así como diversas cuestiones conexas.

4. La Asamblea General, en su resolución 47/199, reiteró que la ejecución nacional debe ser la norma en los programas y proyectos que apoya el sistema de las Naciones Unidas, para conseguir: a) aumentar la autonomía nacional, b) aumentar la sostenibilidad, y c) reducir la carga de trabajo y lograr la integración con los programas nacionales. En el examen se exponen varias cuestiones que obstaculizan la realización de los proyectos y programas de ejecución nacional.

Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/5)

5. El objetivo del examen es facilitar a los órganos rectores y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas un estudio comparado de los principales servicios de hospedaje de TIC. Los adelantos en la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) permiten a las organizaciones obtener servicios de TIC de una amplia gama de fuentes. Se denomina “hospedaje de TIC” a recurrir a una entidad exterior para que opere un componente específico de TIC. El informe busca además inventariar las mejores prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para reducir gastos y mejorar la eficacia y la eficiencia de la infraestructura y el funcionamiento de la TIC en esas organizaciones

Examen de la gestión de los sitios web en Internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/6)

6. El examen proporciona a los órganos rectores y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas una evaluación de la eficacia y la eficiencia en el uso de los sitios web en Internet como instrumento de comunicación para difundir información. En el examen se destaca la importancia de cuestiones conexas como el sistema de gestión de los contenidos, la accesibilidad y el multilingüismo. En el informe también se trata de los retos con que se enfrentan esas organizaciones en la gestión de sus sitios web.

Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África (JIU/REP/2009/5)

7. El objetivo del informe es evaluar la efectividad y la eficiencia del marco de cooperación existente de todo el sistema basándose en la experiencia adquirida e individualizando las mejores prácticas de coordinación y los métodos de colaboración del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África. Dado el gran número de organizaciones participantes y de mandatos y programas, con el examen se busca encontrar el modo de que haya mayor coherencia para eliminar la superposición y la duplicación de tareas.

Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados (JIU/REP/2009/6)

8. El examen tiene por finalidad proporcionar una evaluación de las políticas, prácticas y experiencias de deslocalización en el sistema de las Naciones Unidas y determinar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. Se entiende por deslocalización el traslado de procesos de una empresa o institución de un país a otro.

9. El informe se centra en las experiencias de otros organismos de las Naciones Unidas y las enseñanzas extraídas. Propone varias recomendaciones que podrían servir de referencia a las organizaciones de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de deslocalizar.

10. Las recomendaciones formuladas a los órganos rectores y a los jefes ejecutivos están supeditadas a que se decida deslocalizar funciones o servicios. En caso de que la UNESCO emprenda una iniciativa de deslocalización, podría aprovechar las enseñanzas, la experiencia y las recomendaciones que contiene el informe.

Resumen de las recomendaciones en los informes presentados

Título del informe de la DCI	Recomendaciones a los órganos rectores	Recomendaciones a los jefes ejecutivos
Examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/3)	-	-
La ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (JIU/REP/2008/4)	2	5
Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/5)	1	5
Examen de la gestión de los sitios web en Internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2008/6)	2	6
Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África (JIU/REP/2009/5)	2	9
Deslocalización en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: centros de servicios deslocalizados (JIU/REP/2009/6)	-	-

ANEXO

A continuación se presenta un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos o a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en anteriores informes de la DCI. Los pormenores de las recomendaciones, medidas y fechas previstas para su finalización están disponibles en el sitio web del IOS (www.unesco.org/ios).

Nº	Título del informe	Signatura del informe	Pendientes al 1º de enero de 2009	Cumplidas al 31 de diciembre de 2009	Pendientes al 31 de diciembre de 2009
1	Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones.	JIU/REP/2004/9	1	1	0
2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países.	JIU/REP/2005/2	2	0	2
3	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	JIU/REP/2006/2	3	0	3
4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	JIU/REP/2006/4	2	0	2
5	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos.	JIU/REP/2007/1	1	0	1
6	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas.	JIU/REP/2007/2	1	0	1
7	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones	JIU/REP/2007/4	8	5	3
8	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA	JIU/REP/2007/12	8	8	0
9	Programas para funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2008/2	4	4	0
TOTAL			30	18	12



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte IV

PARÍS, 19 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE IV

UTILIZACIÓN DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE CONSULTORÍA Y CONTRATOS DE HONORARIOS EN LA SECRETARÍA

RESUMEN

En cumplimiento de las Decisiones 171 EX/35 y 181 EX/40, la Directora General presenta su informe sobre la utilización de los contratos de consultores y de contratos de honorarios en la Secretaría en 2009.

No entraña repercusiones financieras ni administrativas suplementarias con respecto al actual Programa y Presupuesto (35 C/5).

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 46.

Introducción

1. En su Decisión 181 EX/40, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a presentarle en su 184ª reunión un informe sobre la utilización de los contratos de consultores y de contratos de honorarios en la Secretaría. En la misma Decisión, el Consejo Ejecutivo alentó al Director General a *“poner plenamente en práctica la política revisada relativa a los contratos de consultoría y a proseguir los esfuerzos encaminados a reducir la utilización de los contratos de consultoría y los contratos de honorarios, especialmente en la Sede”*, y alentó también a la Secretaría a *“proporcionar información cualitativa sobre el contenido de los contratos de consultoría y los productos que han de entregarse”*. El Consejo Ejecutivo recordó además *“la necesidad de lograr, dado un mismo nivel de competencias, una distribución geográfica más amplia y una representación más equilibrada de hombres y mujeres en la adjudicación de contratos de consultoría individuales.”*

2. El nuevo contrato de consultoría, que se empezó a utilizar en julio de 2008, está destinado a personas físicas que prestan asesoramiento técnico o suministran servicios o productos específicos. Desde esa fecha, sólo pueden adjudicarse contratos de honorarios a instituciones, organizaciones u otras personas jurídicas que suministran productos o prestan servicios, y ya no es posible conceder ese tipo de contratos a personas físicas.

3. El presente informe contiene datos y análisis sobre la adjudicación de contratos de consultoría y contratos de honorarios en la Sede y las oficinas fuera de la Sede en 2009, así como comparaciones con los contratos adjudicados en 2007 y 2008. Habida cuenta del número considerable de contratos concedidos por la Oficina de la UNESCO en Brasilia, las cifras relativas a esta última se presentan por separado en la Sección IV. Además, de conformidad con la Decisión 179 EX/33 (7), desde octubre de 2008 se publica en línea una lista de los contratos adjudicados por la UNESCO. Los datos relativos a la Sede se actualizan trimestralmente y los de las oficinas fuera de la Sede, una vez al año. Los datos sobre los contratos adjudicados en 2009 se podrán consultar en línea en marzo de 2010.

4. Dado que el Consejo Ejecutivo pidió que se facilitara más información cualitativa sobre los contratos de consultoría, en la Sección II del informe se presentan estadísticas y análisis suplementarios sobre los ámbitos temáticos que abarcaron los contratos de consultoría adjudicados en la Sede en 2009.

5. A fin de complementar la información existente sobre los ámbitos temáticos, la Secretaría está ideando un procedimiento para reunir información sobre los tipos de actividad realizada por los consultores, de acuerdo con la siguiente estructura de codificación (semejante a la que utiliza la Secretaría de las Naciones Unidas):

- Planificación del programa
- Evaluación del programa
- Ejecución del programa
- Auditoría del programa e investigación programática
- Preparación de reuniones, conferencias o talleres
- Redacción de documentos e informes
- Actividades audiovisuales y fotográficas
- Clases y formación
- Estudios analíticos especiales
- Servicios de asesoramiento

Esa estructura se va a integrar en el Sistema Financiero y Presupuestario (FABS) y se espera poder contar con los datos a partir de abril de 2010. Por consiguiente, se dispondrá de más información cualitativa para el informe sobre la utilización de los contratos de consultoría de 2011 dirigido al Consejo Ejecutivo.

6. Este documento consta de las siguientes secciones:

- Sección I: Nuevos elementos de la política en la materia;
- Sección II: Contratos de consultoría en la Sede y fuera de la Sede;
- Sección III: Contratos de honorarios en la Sede y fuera de la Sede;
- Sección IV: Contratos de consultoría en la Oficina de la UNESCO en Brasilia;
- Sección V: Contratos de consultoría remunerados con un dólar simbólico;
- Sección VI: Repercusiones financieras y administrativas.

Sección I. Nuevos elementos de la política en la materia

7. En el informe del Auditor Externo sobre los contratos temporales¹, que versaba sobre los contratos de consultoría y los contratos de honorarios, el Auditor Externo recomendó que se prestara más atención al proceso competitivo previo a la adjudicación de esos tipos de contratos temporales. En el caso de los contratos de consultoría, la nueva política ha establecido un procedimiento según el cual se ha de tomar en consideración a tres candidatos como mínimo. En cuanto a los contratos relativos a la prestación de servicios o al suministro de productos y no al tiempo del contratista, se siguen estudiando maneras de fortalecer el proceso competitivo. El procedimiento revisado se empezará a aplicar en los próximos meses.

Sección II. Contratos de consultoría en la Sede y fuera de la Sede

Número de contratos de consultoría y gastos

8. Los puntos esenciales que cabe señalar en relación con los contratos de consultoría adjudicados en 2009 son los siguientes:

Total

- Durante 2009, con un total de 3.330 contratos de consultoría se contrató a 2.513 consultores en la Sede y las Fuera de la Sede. En 2007, el número de consultores y de contratos de consultoría fue de 3.117 y 4.346, respectivamente (Cuadros 1 y 2).
- A pesar de que en 2009 el número de consultores y de contratos de consultoría rebasó en un 8% el de 2008, esas cifras fueron inferiores en un 19% y un 23% (respectivamente) a las de 2007, que es el segundo año del bienio anterior.
- En 2009 el gasto total en contratos de consultoría ascendió a 21,944 millones de dólares estadounidenses, lo que supone un incremento del 22% con respecto a 2008. No obstante, en términos generales, el nivel de gastos global en 2009 fue comparable al registrado en 2007 (Cuadro 3).

Cuadro 1
 Número de consultores

	2007	2008	2009	Evolución 2008-2009
Sede	1.068	825	1.001	21%
% Sede	34%	35%	40%	
Fuera de la Sede*	2.049	1.509	1.512	0%
% Fuera de la Sede	66%	65%	60%	
Total	3.117	2.334	2.513	8%

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

Cuadro 2
 Número de contratos de consultoría

	2007	2008	2009	Evolución 2008-2009
Sede	1.661	1.267	1.523	20%
% Sede	38%	41%	46%	
Fuera de la Sede*	2.685	1.808	1.807	0%
% Fuera de la Sede	62%	59%	54%	
Total	4.346	3.075	3.330	8%

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

¹ Documento 182 EX/46.

Cuadro 3
Gasto en contratos de consultoría
(en millones de dólares estadounidenses)

	2007	2008	2009	Evolución 2008-2009
Sede	9,234	9,550	11,192	17%
% Sede	43%	53%	51%	
Fuera de la Sede*	12,099	8,437	10,752	27%
% Fuera de la Sede	57%	47%	49%	
Total	21,333	17,987	21,944	22%

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

Cuadro 3 bis
Promedio de gasto por contrato de consultoría
(en dólares estadounidenses)

	2007	2008	2009	Evolución 2008-2009
Sede	5.559	7.537	7.349	-2,5%
Fuera de la Sede*	4.506	4.666	5.950	27,5%
Total	4.909	5.849	6.590	13%

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

Distribución entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede

- En 2009, las oficinas fuera de la Sede contrataron al 60% de los consultores, lo cual representó el 54% de los contratos de consultoría adjudicados y el 49% del gasto total.

Sede

- Si bien en 2008 el número de consultores y de contratos de consultoría adjudicados disminuyó considerablemente en la Sede, en 2009 esas cifras se incrementaron en un 21% y un 20%, respectivamente. Ahora bien, cabe señalar que esas cifras son similares a las registradas en 2007, que es el segundo año del bienio anterior.
- En 2009 el gasto total en contratos de consultoría en la Sede aumentó en un 17% con respecto a 2008, mientras que el promedio de gasto por contrato experimentó una disminución del 2,5% (Cuadro 3 bis).

Oficinas fuera de la Sede

- En 2009 el número de consultores y de contratos de consultoría adjudicados en las oficinas fuera de la Sede fue similar al de 2008 y esas cifras fueron inferiores en un 26% y un 33%, respectivamente, a las de 2007.
- En 2009 el gasto total en contratos de consultoría en las oficinas fuera de la Sede se incrementó en un 27% con respecto a 2008, lo que llevó aparejado un aumento similar del promedio de gasto por contrato (Cuadro 3 bis).

Fuentes de financiación de los contratos

9. El Cuadro 4 muestra que en 2009 el 54% del gasto total en contratos de consultoría se financió con fondos extrapresupuestarios, frente al 56% en 2008. El 52% de los contratos adjudicados en la Sede se financió con cargo al Presupuesto Ordinario, mientras que el 59% de los contratos concedidos en las oficinas fuera de la Sede se sufragó con recursos extrapresupuestarios.

Cuadro 4

Gasto en contratos de consultoría, por fuente de financiación, 2008 y 2009

	2008 (millones de dólares)					2009 (millones de dólares)				
	PO	% PO	RE	% RE	Total	PO	% PO	RE	% RE	Total
Sede	4,659	49%	4,891	51%	9,550	5,771	52%	5,421	48%	11,192
Fuera de la Sede*	3,176	38%	5,261	62%	8,437	4,415	41%	6,337	59%	10,752
Total	7,835	44%	10,152	56%	17,987	10,186	46%	11,758	54%	21,944

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

Importe de los contratos

10. El Cuadro 5 muestra que la mayoría de los contratos de consultoría adjudicados en la Sede y las oficinas fuera de la Sede siguen siendo de un importe inferior a 10.000 dólares (77% y 83%, respectivamente).

11. En 2009 se suscribieron 21 contratos de un importe superior a 50.000 dólares (menos del 1% del total), nueve de ellos en oficinas fuera de la Sede y 12 en la Sede. En la mayoría de los casos, las cuantías de esos contratos oscilan entre 50.000 y 60.000 dólares. Sólo un contrato de consultoría adjudicado en la Sede rebasa los 75.000 dólares (Sección Administrativa del Sector de Ciencias Sociales y Humanas) y otro los 100.000 dólares (Secretaría de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO). Todos esos contratos se examinaron con el sector, la oficina o la oficina fuera de la Sede que los adjudicaba y sus tarifas correspondían a las cuantías máximas establecidas en la nueva política de contratación de consultores.

Cuadro 5

Número de contratos de consultoría según el importe: 2008 y 2009

Importe (en dólares)	Sede				Fuera de la Sede*			
	2008	%	2009	%	2008	%	2009	%
Menos de 5.000	662	52%	835	55%	1.297	72%	1.115	62%
De 5.000 a 9.999	337	27%	341	22%	294	16%	387	21%
De 10.000 a 24.999	204	16%	272	18%	178	10%	243	13%
De 25.000 a 49.999	52	4%	63	4%	29	2%	53	3%
Más de 50.000	12	1%	12	1%	10	1%	9	0%
Total	1.267	100%	1.523	100%	1.808	100%	1.807	100%

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

Duración de los contratos

12. La mayoría de los contratos de consultoría fueron de corta duración, generalmente menos de tres meses. El Cuadro 6 muestra que el 79% de los contratos adjudicados por la Sede en 2009 tuvo una duración inferior a tres meses, mientras que ese porcentaje fue del 71% en 2008. En las oficinas fuera de la Sede, el 65% de los contratos fue de menos de tres meses de duración en 2009 (frente al 71% en 2008). En 2009, tuvo una duración superior a seis meses el 4% (Sede) y el 12% (oficinas fuera de la Sede) de los contratos.

Cuadro 6

Número de contratos de consultoría según la duración: 2008 y 2009

	Sede				Fuera de la Sede*			
	2008	%	2009	%	2008	%	2009	%
Menos de 1 mes	461	36%	639	42%	697	39%	463	26%
De 1 a 3 meses	443	35%	556	37%	579	32%	712	39%
De 3 a 6 meses	259	20%	264	17%	339	19%	416	23%
Más de 6 meses	104	8%	64	4%	193	11%	216	12%
Total	1.267	100%	1.523	100%	1.808	100%	1.807	100%

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

Contratos desglosados por sector/oficina y actividad temática en la Sede

13. Además del desglose de los contratos de consultoría por sector/oficina, esta sección contiene información y análisis sobre los contratos adjudicados en la Sede en función del ámbito temático de actividad y se presenta con el fin de facilitar más información cualitativa, tal como pidió el Consejo Ejecutivo. La información se basa en datos registrados en el sistema FABS en el momento en que se crearon los contratos. Todavía presenta algunas limitaciones y se siguen estudiando medios que permitan proporcionar datos más concretos en el futuro. Además, para el informe sobre los consultores de 2011 dirigido al Consejo Ejecutivo se dispondrá de más información cualitativa, en particular datos sobre los tipos de actividad realizada por los consultores, que se reunirá en el sistema FABS a partir del segundo trimestre de 2010 (véase el párrafo 5 más arriba).

14. La mayor parte del gasto realizado en la Sede en contratos de consultoría se destina a apoyar directamente al programa de la UNESCO. En el Cuadro 7 se observa que, en 2009, el 81% del gasto total en esos contratos en la Sede correspondió a los sectores del Programa (Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Cultura, Comunicación e Información, y Ciencias Sociales y Humanas). En 2009, a tres sectores (Cultura, Educación, y Ciencias Exactas y Naturales) correspondió el 62% de los contratos concedidos, y el 70% del gasto total en esos contratos. Esa distribución fue similar a la registrada en 2008.

Cuadro 7

Contratos de consultoría desglosados por sector/oficina, 2008 y 2009

	2008				2009			
	Número	%	Importe (millones de dólares)	%	Número	%	Importe (millones de dólares)	%
CI	43	3%	0,191	2%	39	3%	0,361	3%
CLT	262	21%	1,926	20%	392	26%	2,360	21%
ED	269	21%	1,919	20%	294	19%	2,432	22%
SC	253	20%	2,796	29%	264	17%	3,053	27%
SHS	124	10%	0,783	8%	122	8%	0,858	8%
ERC	4	0%	0,079	1%	13	1%	0,085	1%
AFR	26	2%	0,168	2%	19	1%	0,167	1%
ADM	22	2%	0,178	2%	38	2%	0,235	2%
CENT¹	264	21%	1,510	16%	342	22%	1,640	15%
Total	1.267	100%	9,550	100%	1.523	100%	11,192	100%

¹ BB, BFC, BPI, BSP, HRM, IOS, SCG/X, ODG

Servicios centrales/Apoyo al programa

15. En el Cuadro 7 se observa igualmente que el 15% de los contratos adjudicados en la Sede según su importe (22% según su número) se contabiliza bajo el rubro de los servicios centrales. Cabe señalar que algunas de esas actividades guardan relación con el programa, en particular las actividades posteriores a conflictos de la Oficina de Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (BFC) y las relativas a la mujer y la igualdad entre los géneros realizadas por la Oficina de Planificación Estratégica (BSP). Si se excluyen esas actividades, los servicios centrales representan el 12% del gasto total en contratos de consultoría adjudicados en la Sede.

16. La mayoría de los contratos adjudicados por los servicios centrales correspondieron a actividades de la Oficina de Información Pública (BPI) (223 contratos de un total de 342); las actividades audiovisuales y las publicaciones fueron el objeto de la mayor parte de ellos según su número (87%) y su importe (76%).

17. La mayor parte del gasto del Sector de Administración (ADM), que representa el 2% del gasto total en 2009, se dedica al mantenimiento de los edificios de la Sede, la tecnología de la información y los servicios de traducción.

Sectores del programa

18. En términos generales, según se indica a continuación, los cinco ámbitos del programa en que el gasto en contratos de consultoría fue más elevado en 2009 correspondieron a los Sectores de Educación (educación básica) y de Ciencias Exactas y Naturales (COI, recursos hídricos e hidrología):

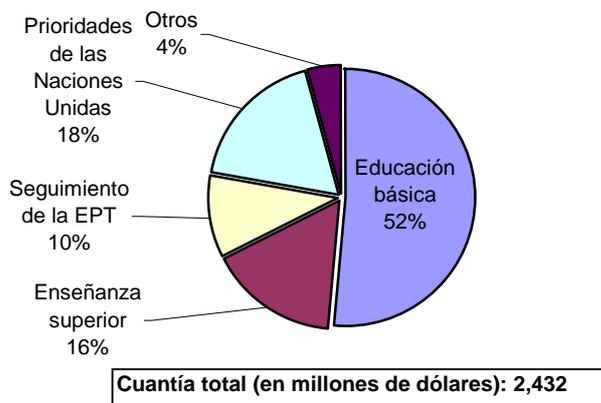
- a) Estrategias de apoyo en el ámbito de la educación básica (695.700 dólares)
- b) Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y ciencias oceánicas (426.600 dólares)
- c) Enseñanza científica, técnica y profesional (335.100 dólares)
- d) Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (326.900 dólares)
- e) Procesos hidrológicos y clima (326.900 dólares)

Más abajo se presentan otros desgloses por sectores del programa.

Educación (ED)

19. En 2009 el Sector de Educación gastó 2,432 millones de dólares en contratos de consultoría en la Sede. La mayoría de los fondos (52%) se invirtió en actividades de educación básica, el 18% en prioridades de las Naciones Unidas, el 16% en actividades de enseñanza superior y el 10% en el seguimiento de la EPT.

Sector de Educación (ED)

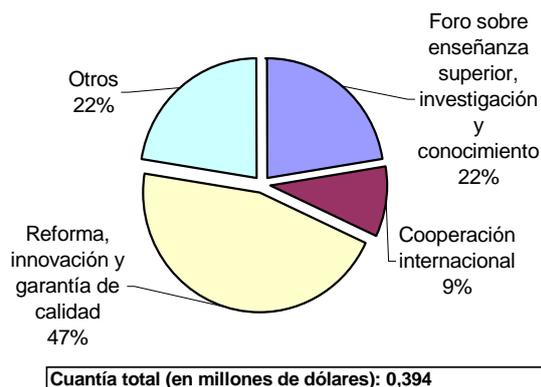


20. Los gráficos que figuran a continuación muestran que el 56% del gasto total en actividades de educación básica se destinó a estrategias de apoyo; el 47% del gasto total en enseñanza superior correspondió a la reforma, la innovación y la garantía de calidad; y el 26% del gasto en prioridades de las Naciones Unidas se dedicó a actividades relacionadas con el VIH/SIDA.

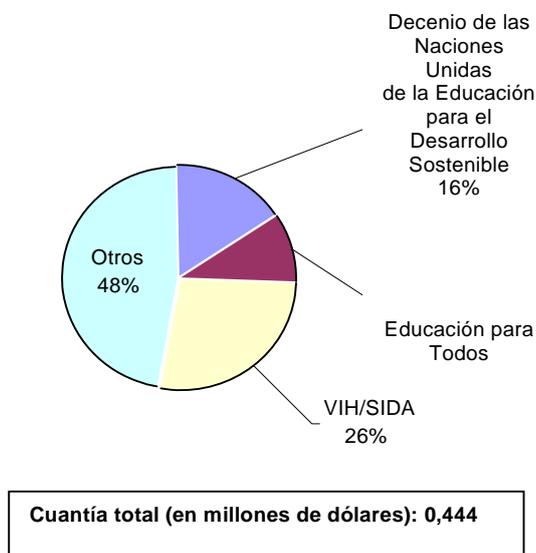
Educación básica



Enseñanza superior



Prioridades de las Naciones Unidas



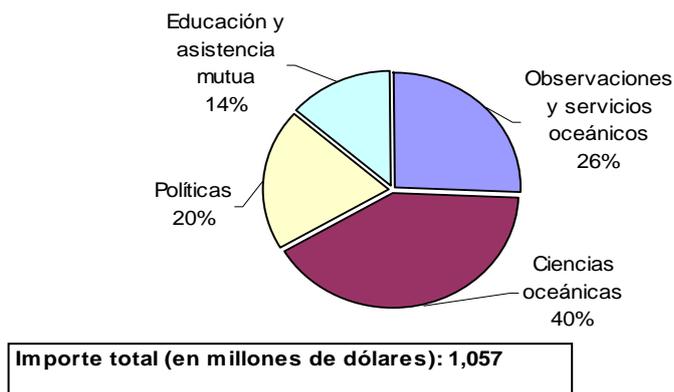
Ciencias exactas y naturales (SC)

21. En 2009 el Sector de Ciencias Exactas y Naturales desembolsó casi 2 millones de dólares en contratos de consultoría: el 31% relacionados con el Programa Hidrológico Internacional y procesos hidrológicos; el 16% con el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y el 14% con las ciencias ecológicas y ciencias de la Tierra.



22. En 2009 la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO desembolsó 1.057.000 dólares en contratos de consultoría: el 40% relacionados con las ciencias oceánicas y el 26% con observaciones y servicios oceánicos.

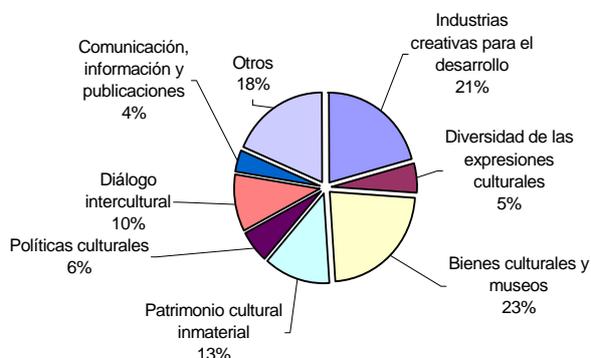
Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)



Cultura

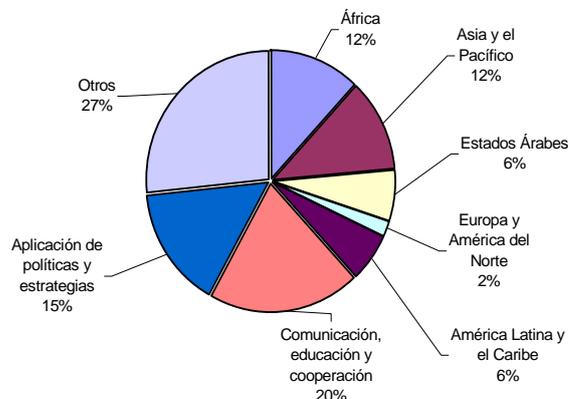
23. El Sector de Cultura gastó aproximadamente 1.300.000 dólares en contratos de consultoría en 2009, de los cuales el 23% se destinó a contratos relativos a bienes culturales y museos y el 21% a industrias creativas para el desarrollo. En 2009 el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO desembolsó 1.058.000 dólares para contratos: el 38% para contratos relacionados con actividades regionales, el 20% con tareas de comunicación, educación y cooperación y el 15% con la aplicación de políticas y estrategias.

Sector de Cultura (CLT)



Importe total (en millones de dólares): 1 ,302

Centro del Patrimonio Mundial (WHC)

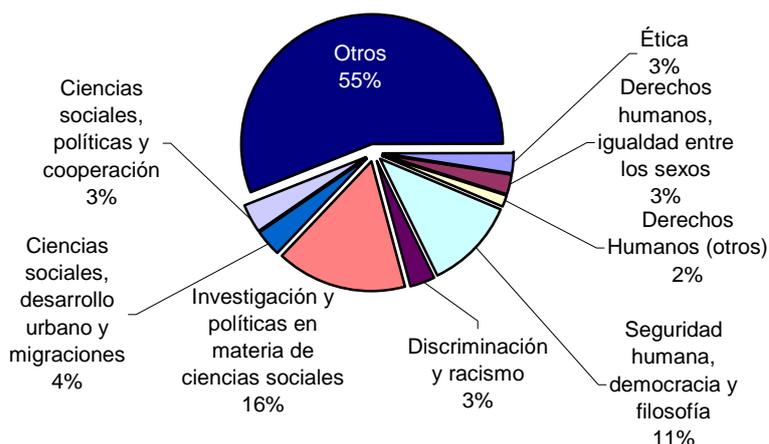


Importe total (en millones de dólares): 1 ,058

Ciencias sociales y humanas (SHS)

24. En 2009 el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) desembolsó 858.000 dólares en contratos de consultoría: el 16% relacionados con la investigación y las políticas en materia de ciencias sociales y el 11% con asuntos de seguridad humana, democracia y filosofía. En 2010 se pondrá mayor empeño en reducir el número de contratos clasificados bajo el rubro “Otros”.

Ciencias Sociales y Humanas (SHS)

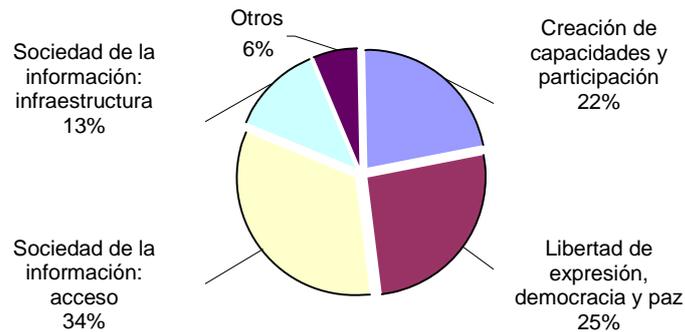


Importe total (en millones de dólares): 0,858

Comunicación e información (CI)

25. En 2009 el Sector de Comunicación e Información desembolsó 361.000 dólares en contratos de consultoría: el 34% relacionados con el acceso a la información y el 25% con la libertad de expresión, la democracia y la paz.

Sector de Comunicación e Información (CI)



Importe total (en millones de dólares): 0,361

Desglose por nacionalidad, sexo y condición de jubilado

26. La nueva política en materia de contratos individuales de consultoría instaurada en julio de 2008 comprende directrices detalladas para garantizar que la selección se realice entre el mayor número posible de candidatos cualificados y que, ante candidatos de igual competencia, se tenga debidamente en cuenta el equilibrio en la distribución geográfica y en la representación entre hombres y mujeres. Asimismo, se alienta a los administradores a buscar competencias locales para los proyectos locales, siempre que sea posible. Además, es preciso obtener la aprobación del Subdirector General, director de oficina o jefe de oficina fuera de la Sede competente para adjudicar un contrato individual de consultoría a un ex funcionario de la UNESCO.

27. El Cuadro 8 muestra que el 65% de los consultores contratados por la Sede en 2009 procedía de países del Grupo 1, al igual que en 2008; a ellos correspondió el 67% del gasto total en la Sede, porcentaje que en 2008 había sido del 68%. En las oficinas fuera de la Sede, en 2009 se adjudicó el 16% del número total de contratos (el 17% en 2008) y el 25% del gasto (el 23% en 2007) a consultores de países del Grupo I. En total, tomando en cuenta la Sede y las oficinas fuera de ella correspondió a consultores de países del Grupo I el 36% de los contratos adjudicados en 2009.

28. Los consultores de países del Grupo III, el Grupo V (África), el Grupo IV y el Grupo V (Estados Árabes) representaron respectivamente el 29%, el 21%, el 17% y el 11% de los contratos adjudicados en 2009 por las oficinas fuera de la Sede. En total, el 20% de los contratos adjudicados por la Sede y las oficinas fuera de la Sede en 2009 se destinó a consultores de países del Grupo III, mientras que ese mismo año se adjudicó a nacionales de países de los Grupos V (África), IV y V (Estados Árabes) el 16%, el 14% y el 19% de los contratos respectivamente. El 4% de los contratos se adjudicó a consultores de países del Grupo II.

Cuadro 8

Número de personas e importe desembolsado, desglosados por grupo regional de los consultores: 2008 y 2009

Grupo regional	Sede							
	Número 2008	%	Número 2009	%	Importe (millones \$) 2008	%	Importe (millones \$) 2009	%
I	536	65%	655	65%	6,539	68%	7,459	67%
II	41	5%	37	4%	0,458	5%	0,366	3%
III	67	8%	61	6%	0,617	6%	0,699	6%
IV	69	8%	78	8%	0,791	8%	0,912	8%
V África	58	7%	85	8%	0,515	5%	0,614	5%
V Estados Árabes	40	5%	49	5%	0,544	6%	0,699	6%
Desconocido	14	2%	36	4%	0,086	1%	0,442	4%
Total	825	100%	1.001	100%	9,550	100%	11,192	100%

Grupo regional	Fuera de la Sede*							
	Número 2008	%	Número 2009	%	Importe (millones \$) 2008	%	Importe (millones \$) 2009	%
I	259	17%	245	16%	1,973	23%	2,664	25%
II	21	1%	66	4%	0,069	1%	0,231	2%
III	391	26%	440	29%	2,002	24%	2,793	26%
IV	223	15%	264	17%	0,840	10%	1,677	16%
V África	326	22%	325	21%	1,846	22%	2,403	22%
V Estados Árabes	289	19%	170	11%	1,706	20%	0,966	9%
Desconocido	0	0%	2	0%	0,000	0%	0,019	0%
Total	1.509	100%	1.512	100%	8,437	100%	10,752	100%

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

Grupo regional	Sede y Fuera de la Sede*			
	Número 2008	%	Número 2009	%
I	795	34%	900	36%
II	62	3%	103	4%
III	458	20%	501	20%
IV	292	13%	342	14%
V África	384	16%	410	16%
V Estados Árabes	329	14%	219	9%
Desconocido	14	1%	38	2%
Total	2.334	100%	2.513	100%

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

Desglose por sexo

29. El Cuadro 9 muestra que el 44% de las personas contratadas por la Sede en 2009 eran mujeres, frente al 46% en 2008. En las oficinas fuera de la Sede, ese porcentaje fue del 39% en 2009 y del 37% en 2008. En total, el 41% de las personas contratadas en la Sede en 2009 eran mujeres, frente al 40% en 2008.

Cuadro 9

Número de consultores, por sexo: 2008 y 2009

	Sede				Fuera de la Sede*				Sede y fuera de la Sede*			
	2008	% del total	2009	% del total	2008	% del total	2009	% del total	2008	% del total	2009	% del total
Hombres	444	54%	560	56%	956	63%	926	61%	1.400	60%	1.486	59%
Mujeres	381	46%	441	44%	553	37%	586	39%	934	40%	1.027	41%
Total	825	100%	1.001	100%	1.509	100%	1.512	100%	2.334	100%	2.513	100%

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

* Se excluyen los datos de la Oficina de Brasilia

Funcionarios jubilados

30. En 2009, en la Sede se adjudicaron contratos a 70 funcionarios jubilados por un importe total de 1.246.000 dólares. Fuera de la Sede se concertaron contratos con 33 funcionarios jubilados por un importe total de 398.000 dólares. En el Cuadro 10 se observa que, en total, el 4% de los consultores contratados en 2009 en la Sede y fuera de la Sede correspondió a funcionarios jubilados, y que el importe desembolsado constituyó el 7% del gasto total de ese año. Ello supone un incremento con respecto a 2008, año en que se contrató a 45 funcionarios jubilados en la Sede y fuera de la Sede (el 2% del total de consultores contratados en 2008).

Cuadro 10

Número de jubilados e importes desembolsados en 2009

	Número de consultores 2009	Funcionarios jubilados 2009	%	Gasto total 2009	Gasto (funcionarios jubilados) 2009	%
Sede	1.001	70	7%	11,192	1,246	11%
Fuera de la Sede*	1.512	33	2%	10,752	0,398	4%
Total	2.513	103	4%	21,944	1,644	7%

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

Sección III. Contratos de honorarios en la Sede y oficinas fuera de la Sede

Número de contratos de honorarios y gasto correspondiente

31. Desde julio de 2008, sólo pueden adjudicarse contratos de honorarios a instituciones, organizaciones y entidades jurídicas. Los contratos de honorarios adjudicados entre enero de 2007 y julio de 2008 volvieron a procesarse para excluir los correspondientes a personas físicas a fin de obtener datos comparables.

32. Los Cuadros 11 y 12 muestran el número de contratos de honorarios adjudicados por la Sede y las oficinas fuera de la Sede (excluida la Oficina de Brasilia) y los gastos que supusieron en 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 11

Número de contratos de honorarios

	2007	2008	2009	Evolución 2008-2009
Sede	955	360	643	79%
% Sede	48%	29%	34%	
Fuera de la Sede*	1.053	880	1.248	42%
% Fuera de la Sede	52%	71%	66%	
Total	2.008	1.240	1.891	53%

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

Cuadro 12

Gasto en contratos de honorarios

	2007	2008	2009	Evolución 2008-2009
Sede	19,910	10,568	16,867	60%
% Sede	62%	46%	55%	
Fuera de la Sede*	11,989	12,218	13,906	14%
% Fuera de la Sede	38%	54%	45%	
Total	31,899	22,786	30,773	35%

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

33. Los aspectos más salientes en cuanto a los contratos de honorarios adjudicados en 2009 son:

- El incremento del 53% en el número de contratos de honorarios adjudicados entre 2008 y 2009 (un aumento del 79% en la Sede y del 42% en las oficinas fuera de la Sede), si bien el número de contratos adjudicados en 2009 fue inferior al de 2007 (último año del bienio anterior).
- El incremento del 35% del gasto total en contratos de honorarios entre 2008 y 2009 (un aumento del 60% en la Sede y del 14% en las oficinas fuera de la Sede), si bien el gasto total en 2009 fue más bajo que en 2007.

Fuente de financiación y gasto en contratos

34. El Cuadro 13 indica que el 60% del gasto total en contratos de honorarios adjudicados en 2009 se financió con fondos extrapresupuestarios, frente al 69% en 2008. Fuera de la Sede, en 2009 les correspondió el 68% del gasto total en contratos de honorarios, frente al 79% en 2008.

Cuadro 13

Gasto en contratos de honorarios, por fuente de financiación: 2008 y 2009

	2008 (en millones de dólares)					2009 (en millones de dólares)				
	PO	% PO	RE	% RE	Total	PO	% PO	RE	% RE	Total
Sede	4,411	42%	6,157	58%	10,568	7,869	47%	8,998	53%	16,867
Fuera de la Sede*	2,594	21%	9,624	79%	12,218	4,398	32%	9,508	68%	13,906
Total	7,005	31%	15,781	69%	22,786	12,267	40%	18,506	60%	30,773

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

Desglose por sector/oficina en la Sede

35. El Cuadro 14 indica que los cinco sectores del programa representaron el 59% del gasto total en contratos de honorarios en 2009, frente al 66% en 2008.

Cuadro 14

Contratos de honorarios en la Sede por sector/oficina: 2008 y 2009

	2008			
	Número	%	Importe (mill. \$)	%
CI	16	4%	0.241	2%
CLT	60	17%	2.314	22%
ED	77	21%	1.995	19%
SC	59	16%	2.107	20%
SHS	39	11%	0.361	3%
ERC	4	1%	0.048	0%
AFR	0	0%	0.000	0%
ADM	63	18%	1.335	13%
CENT ¹	42	12%	2.167	21%
Total	360	100%	10.568	100%

¹ BB, BFC, BPI, BSP, HRM, IOS, SCG/X, ODG

	2009			
	Número	%	Importe (mill. \$)	%
CI	31	5%	0.583	3%
CLT	163	25%	4.799	28%
ED	91	14%	2.427	14%
SC	98	15%	1.601	9%
SHS	38	6%	0.468	3%
ERC	7	1%	0.051	0%
AFR	0	0%	0.000	0%
ADM	117	18%	2.355	14%
CENT1	98	15%	4.583	27%
Total	643	100%	16.867	100%

¹ BFC, BB, BPI, BSP, HRM, IOS, ODG

Importe de los contratos

36. El Cuadro 15 muestra que el 77% de los contratos adjudicados por la Sede en 2009 fueron por importes inferiores a 25.000 dólares, frente al 74% en 2008. En las oficinas fuera de la Sede, el 91% de los contratos de honorarios fueron por menos de 25.000 dólares, frente al 90% en 2008. En total (Sede y oficinas fuera de la Sede), 28 contratos rebasaron los 100.000 dólares (20 en la Sede y 8 fuera de la Sede). Entre los contratos por cuantías elevadas adjudicados en la Sede se encuentran los correspondientes a dos proyectos importantes de informática en el Sector de Administración y un contrato adjudicado por los Servicios Centrales para el procesamiento de las solicitudes de reembolso de gastos médicos.

Cuadro 15

Número de contratos de honorarios según el importe: 2008 y 2009

Importe \$	Sede				Fuera de la Sede*			
	2008	%	2009	%	2008	%	2009	%
Menos de 5.000	108	30%	220	34%	433	49%	603	50%
De 5.000 a 9.999	65	18%	107	17%	179	20%	226	19%
De 10.000 a 24.999	94	26%	164	26%	181	21%	246	21%
De 25.000 a 49.000	49	14%	85	13%	49	6%	85	7%
50.000 y más	44	12%	67	10%	38	4%	35	3%
Total	360	100%	643	100%	880	100%	1.195	100%

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

Duración de los contratos

37. La mayoría de los contratos de honorarios fue de muy corta duración. El Cuadro 16 muestra que el 70% y el 64% de los contratos adjudicados respectivamente por la Sede y las oficinas fuera de la Sede tuvieron una duración inferior a tres meses, frente al 63% en 2008 en ambos casos.

Cuadro 16

Número de contratos de honorarios según la duración: 2008 y 2009

Importe (\$)	Sede				Fuera de la Sede*			
	2008	%	2009	%	2008	%	2009	%
Menos de un mes	128	36%	254	40%	252	29%	413	33%
De 1 a 3 meses	98	27%	192	30%	300	34%	390	31%
De 3 a 6 meses	67	19%	103	16%	188	21%	265	21%
Más de 6 meses	67	19%	94	15%	140	16%	180	14%
Total	360	100%	643	100%	880	100%	1.248	100%

* Se excluyen los datos correspondientes a la Oficina de Brasilia

Sección IV. Contratos de consultoría adjudicados por la Oficina de la UNESCO en Brasilia

38. Los datos sobre los contratos adjudicados por la Oficina de la UNESCO en Brasilia se presentan por separado, con el fin de ofrecer una imagen más clara de los contratos concedidos por las oficinas fuera de la Sede en su conjunto.

Número de contratos y cuantía

39. El Cuadro 17 muestra el número de contratos de consultoría adjudicados por la Oficina de la UNESCO en Brasilia en 2009 y el gasto correspondiente; la Oficina no informó de ningún contrato de honorarios en 2009. El número de contratos de consultoría disminuyó un 31% en 2009 con respecto a 2008, aunque el gasto aumentó un 6%

Cuadro 17

**Número de contratos y cuantía
Oficina de la UNESCO en Brasilia: 2008 y 2009**

	Contratos individuales de consultoría				Contratos de honorarios			
	Número	% variación	Millones de dólares	% variación	Número	% variación	Millones de dólares	% variación
2008	1.545		19,194		No se comunicaron			
2009	1.069	-31%	20,425	6%	No se comunicaron			

Fuentes de financiación

40. El Cuadro 18 muestra que el 98% del gasto total en contratos de consultoría adjudicados en 2009 se financió con fondos extrapresupuestarias, frente al 97% en 2008.

Cuadro 18

**Gasto en contratos de consultores, por fuente de financiación
Oficina de la UNESCO en Brasilia: 2008 y 2009**

	Importe (millones de dólares)				
	Presupuesto Ordinario	% Presupuesto Ordinario	Fondos extrapresu- puestarios	% Fondos extrapresu- puestarios	Total
2008	0,508	3%	18,685	97%	19,194
2009	0,411	2%	20,015	98%	20,425
Total	0,919	2%	38,700	98%	39,619

Importe de los contratos

41. El Cuadro 19 indica que el 70% de los contratos de consultor adjudicados en 2009 fue por un importe inferior a 25.000 dólares, frente a un 78% en 2008.

Cuadro 19

Número de contratos de consultoría según el importe: 2008 y 2009

Importe \$	Contratos individuales			
	2008	%	2009	%
Menos de 5.000	702	45%	147	14%
De 5.000 a 9.999	206	13%	137	13%
De 10.000 a 24.999	314	20%	461	43%
De 25.000 a 49.999	308	20%	314	29%
50.000 y más	15	1%	10	1%
Total	1.545	100%	1.069	100%

Duración de los contratos

42. El Cuadro 20 indica que el 27% de los contratos de consultor adjudicados en 2009 fueron de duración inferior a tres meses, frente al 33% en 2008, mientras que el 48% fueron de más seis meses, frente al 27% en 2008.

Cuadro 20

Número de contratos de consultoría según su duración: 2008 y 2009

	Contratos individuales			
	2008	%	2009	%
Menos de un mes	56	4%	55	5%
De 1 a 3 meses	453	29%	234	22%
De 3 a 6 meses	613	40%	265	25%
Más de 6 meses	423	27%	515	48%
Total	1.545	100%	1.069	100%

Sección V. Contratos de consultoría remunerados con un dólar simbólico

43. Los contratos remunerados con un dólar simbólico se conceden a personas a las que se recomiendan funciones especiales de representación o a ex funcionarios para facilitar una transmisión fluida de sus competencias y de la memoria institucional. Estos contratos deben contar con la aprobación previa del Gabinete del Director General.

44. En 2009, se concedieron en la Sede contratos de esta índole a 22 personas (en 2008, a 23 personas), de las que diez eran ex funcionarios de la UNESCO. El costo total de los contratos remunerados con un dólar simbólico ascendió a 33.000 dólares (gastos de viaje y dietas). En el Cuadro 21 se desglosan los contratos individuales adjudicados en 2009 por sector/oficina.

Cuadro 21

**Número de personas a las que se adjudicaron contratos de consultoría
por valor de un dólar simbólico: 2009**

	Total
CI	0
CLT	8
ED	1
SC	1
SHS	3
ERC	2
ADM	0
CENT ¹	7
Total	22

¹ AFR, HRM, ODG

Sección VI. Repercusiones financieras y administrativas

45. Las actividades mencionadas en este informe ya estaban previstas en los planes de trabajo del documento 34 C/5. Si bien hay algunas repercusiones administrativas menores derivadas de la necesidad de adaptar el Sistema Financiero y Presupuestario (FABS) para integrar en él datos sobre los productos contratados, esas modificaciones se efectuarán en el marco de las consignaciones presupuestarias.

Proyecto de decisión

46. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando sus Decisiones 171 EX/35 y 181 EX/40,
2. Habiendo examinado el documento 184 EX/6 (Parte IV),
3. Toma nota de los datos, los análisis y la información cuantitativa preliminar presentados en el documento antes mencionado y alienta a la Secretaría a continuar sus esfuerzos por suministrar más información sobre el contenido de los contratos de consultoría y los productos contratados;
4. Recuerda la necesidad de lograr, dado un mismo nivel de competencias, una distribución geográfica más amplia y un mejor equilibrio entre hombres y mujeres en la contratación de consultores;
5. Invita a la Directora General a presentarle, en su 186ª reunión su siguiente informe sobre la utilización de contratos de consultoría y de contratos de honorarios.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte IV Corr.

PARÍS, 1º de abril de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE IV

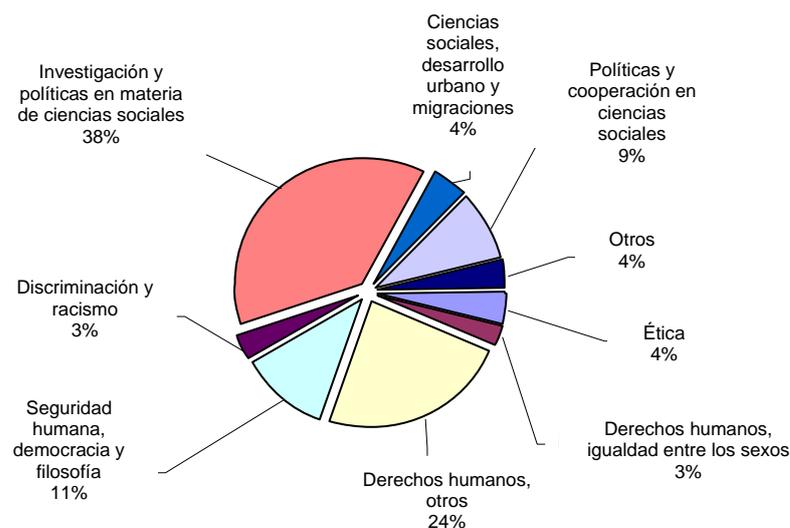
UTILIZACIÓN DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE CONSULTORÍA Y CONTRATOS DE HONORARIOS EN LA SECRETARÍA

CORRIGENDUM

El párrafo 24 del documento se debe reemplazar por el párrafo que figura a continuación.

Ciencias Sociales y Humanas (SHS)

24. En 2009 el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) desembolsó 858.000 dólares en contratos de consultoría, de los cuales el 38% correspondió a la investigación y las políticas en materia de ciencias sociales, el 27% a derechos humanos y el 11% a asuntos de seguridad humana, democracia y filosofía.



Importe total (en millones de dólares) = 0,858



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6

Parte V

PARÍS, 19 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE V

INFORME SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD EDITORIAL DE LA UNESCO Y EL PLAN DE PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA 2010-2011, CON INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS RESULTANTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y SOBRE EL CORREO DE LA UNESCO

RESUMEN

En este documento se presentan:

- los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo sobre la actividad editorial de la UNESCO (documento de referencia 179 EX/31 Parte I) y de la correspondiente Decisión 179 EX/31;
- la síntesis de los resultados del Plan de Publicación y Distribución para 2008-2009;
- una breve reseña sobre la venta de publicaciones y el Fondo de Publicaciones;
- un informe sobre el Plan de Publicación y Distribución para 2010-2011 (al que se adjunta el Plan de Publicación y Distribución de la Organización para 2010-2011 en línea), en cumplimiento de la Decisión 181 EX/39;
- los avances realizados en el establecimiento de relaciones de colaboración para la distribución de *El Correo de la UNESCO*.

No hay elementos financieros o administrativos que impliquen nuevas decisiones en materia de políticas.

I. Aplicación de la Decisión 181 EX/39 y de las recomendaciones del Auditor Externo

1. En abril de 2009 se actualizó la definición de las publicaciones de la UNESCO en el Manual Administrativo para dar cabida a las publicaciones que se distribuyen gratuitamente. También se definieron responsabilidades claras para garantizar el control de calidad de todas las publicaciones. El Manual Administrativo actualizado dispone que en lo sucesivo el Comité de Coordinación de la Información Pública (CCIP) asumirá las funciones del Consejo de Publicaciones. En el ejercicio de esas funciones, el CCIP ha preparado los Planes de Publicación y Distribución para 2008-2009 y 2010-2011. En los planes de publicación se tienen en cuenta la Decisión 181 EX/39 y las recomendaciones del Auditor Externo de que se reúna información exhaustiva sobre cada publicación (por ejemplo, la pertinencia con respecto a las prioridades del programa, la finalidad y la demanda, la estimación del costo de impresión y los resultados esperados) y se realice un seguimiento adecuado, todo lo cual es posible actualmente. A fin de cerciorarse de que las publicaciones son objeto de un proceso de aprobación apropiado, basado en la calidad y la pertinencia con respecto a las estrategias del programa, la Oficina de Información Pública (BPI) recomienda encarecidamente la creación de comités de redacción en todos los sectores. Esta labor se está llevando a cabo y ya se ha instituido un comité de redacción en el Sector de Educación.

2. También se han aplicado otras recomendaciones, como las relativas a la utilización del nuevo contrato de autor o a la solicitud de un número ISBN para cada publicación de la UNESCO. Ambas iniciativas contribuirán a garantizar la coherencia y a facilitar la difusión de contenidos. Se han seguido registrando mejoras en el establecimiento de criterios de referencia para planificar las tiradas de publicación. El análisis del Plan para 2008-2009 representa una oportunidad adicional para evitar incoherencias en el futuro. Asimismo, se revisó el Manual Administrativo para establecer las responsabilidades en lo que respecta a la destrucción de publicaciones y proponer otras soluciones posibles, como la redistribución.

3. La aplicación de las medidas mencionadas se ha potenciado gracias a la introducción de las directrices sobre política editorial de la UNESCO y a las actividades de formación del personal que BPI ha llevado a cabo tanto en la Sede como en las oficinas fuera de ella, tarea que se proseguirá a lo largo del presente bienio.

4. La recomendación consistente en designar en los sectores, oficinas e institutos a un responsable o coordinador de las publicaciones se ha aplicado parcialmente. Otras prioridades actuales son la definición de criterios de publicación y la coordinación de los esfuerzos de comunicación en los sectores en el marco de la estrategia global de comunicación de la UNESCO. Todavía se ha de proceder a una reflexión adecuada sobre los públicos destinatarios y elaborar métodos e instrumentos eficaces para evaluar las repercusiones.

5. BPI está preparando un instrumento de gestión de material informativo, que facilitará información concreta sobre el número y la situación de todas las publicaciones. La primera fase de aplicación tendrá lugar a finales de marzo de 2010. La UNESCO firmó un acuerdo a largo plazo para los servicios de impresión y encuadernación y va a concertar otro para disponer de un conjunto de consultores muy competentes para la preimpresión y el diseño gráfico. BPI y CLD harán una llamada a licitación en el primer semestre de 2010 con objeto de firmar un acuerdo a largo plazo para los servicios de almacenamiento y distribución especializados.

6. A fin de aplicar la Decisión 181 EX/39, en la que se invita a “promover la diversidad lingüística en el Plan de Publicación y Distribución para 2010-2011 velando por que las distintas versiones lingüísticas se planifiquen y aprueben sistemáticamente en función de la índole y el alcance de cada publicación”, BPI ha presentado una propuesta sobre un mínimo de versiones lingüísticas en función de la categoría de publicación (véase Anexo). Se determinarán los públicos destinatarios de acuerdo con las categorías de publicación, la ubicación geográfica, la edad y la(s) lengua(s) hablada(s).

II. Síntesis de los resultados del Plan de Publicación y Distribución para 2008-2009

7. A fin de obtener una información completa sobre las publicaciones que produce la UNESCO, en la Decisión 179 EX/31 se pidió la presentación de un plan de publicaciones y distribución con una lista preliminar de las publicaciones previstas para cada bienio. Así pues, el Comité de Comunicación e Información Pública (CCIP) empezó a actuar como consejo de publicaciones para elaborar el primer plan, que abarcaba el periodo 2008-2009. Pese a las posibles deficiencias en la calidad de los datos, habida cuenta de la novedad de este plan, por primera vez pudo disponerse de información. Además, la elaboración de un plan de publicaciones dio lugar a un proceso de deliberación colectiva en el sector y abrió la posibilidad de planificar de manera anticipada.

8. Según la información facilitada por los encargados de los proyectos de publicación, la UNESCO produjo 552 títulos durante el bienio 2008-2009 (de 690 proyectos propuestos). Las categorías de publicación más usuales fueron las monografías, las obras destinadas al público en general, las directrices, manuales y carpetas didácticas, y los informes técnicos y documentos de trabajo. Las publicaciones periódicas, revistas y boletines representaron aproximadamente el 12% del número total de publicaciones. La información facilitada también muestra que el número de publicaciones de las oficinas fuera de la Sede fue similar al de la Sede, y que los institutos de la UNESCO publicaron un 11,7% de la producción total. El Sector de Educación publicó el 39,1% del total de 552 títulos; el Sector de Ciencias Exactas y Naturales el 15,3%; el Sector de Ciencias Sociales y Humanas el 11,9%; el Sector de Cultura el 11% y el Sector de Comunicación e Información el 13,2%.

9. Por lo que respecta a las versiones lingüísticas, el 63,2% del total de 552 títulos se publicó en un solo idioma; alrededor del 30% en dos, tres, cuatro o cinco idiomas, y menos del 7% en las seis lenguas oficiales de la UNESCO. Durante el bienio, casi el 70% de las publicaciones se hicieron en inglés, y menos de la mitad de este porcentaje en francés, al que siguen de cerca el español y el portugués. En cuanto al medio de publicación, según los datos el 64,6% salió exclusivamente en versión impresa, mientras que el 8,6% sólo se publicó en formato digital. En su mayoría, las publicaciones de la UNESCO se distribuyeron gratuitamente (sólo se comercializó el 20%) y se destinaron principalmente a responsables de la formulación de políticas; educadores, docentes e instructores; responsables de la adopción de decisiones, delegaciones permanentes y comisiones nacionales; científicos e investigadores; y la sociedad civil. En la siguiente página Internet puede consultarse la lista de publicaciones completa y definitiva del Plan de Publicación y Distribución para 2008-2009: http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=extd&ord=1&req=2&look=ex&sc1=1&tx_p=phrase&words&ti_p=inc&sess=182&dc=182+EX/Decisions.

III. Ventas y Fondo de Publicaciones

10. En el siguiente cuadro se presentan, en dólares estadounidenses, los ingresos y gastos totales correspondientes a la publicación de libros y revistas de la UNESCO entre 2004-2005 y 2008-2009:

**Cuadro 1. Ingresos y gastos del Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual
(en dólares estadounidenses)**

	2004-2005	2006-2007	2008-2009*	Tendencia
Ingresos totales	2.332.288	1.589.472	1.793.884	-23%
Ventas	1.440.755	1.140.346	921.896	-36%
Regalías	878.063	434.305	869.607	-0,9%
Otros ingresos	13.470	14.821	2.382	-82,3%
Gastos totales	2.257.280	1.202.640	1.175.836	-47,9%
Reservas y saldos de fondos	1.055.044	1.441.876	2.059.924	+95%

* Cifras provisionales

11. Los siguientes factores pueden explicar la disminución general de las ventas: a) el descenso general de la demanda para la mayor parte de las categorías de publicación; b) un volumen editorial inferior debido al proceso de reforma; y c) la repercusión de los acuerdos de copublicación, que generan beneficios en forma de regalías.

12. Si bien las ventas generales disminuyeron durante el bienio anterior, los ingresos por concepto de regalías recobraron estabilidad. Con respecto a su importancia en los ingresos totales, la proporción de las regalías aumentó y representa en la actualidad casi la mitad de los ingresos totales (el 48,4% en 2008-2009, cuando representaba el 37,6% en 2004-2005 y el 27,3% en 2006-2007). Esto significa que el contenido de la UNESCO se distribuye sistemáticamente bajo licencia y se traduce a otros idiomas y en zonas geográficas no cubiertas por los canales ordinarios de venta.

13. Globalmente, las dos terceras partes de las publicaciones se venden a través de los canales ordinarios (agentes de ventas y ventas en línea) y la tercera parte restante en la librería de la UNESCO en la Sede. No obstante, la importancia de la librería ha crecido de 2006-2007 a 2008-2009: mientras que en el bienio 2006-2007 los canales ordinarios concentraron el 66,6% de las ventas y la librería el 33,3%, en 2008-2009 los primeros bajaron al 61,9% mientras que la otra aumentó su parte hasta el 38%.

IV. Informe sobre el Plan de Publicación y Distribución para 2010-2011

14. El Comité de Comunicación e Información Pública (CCIP), que cumple la función de consejo de publicaciones para todos los programas de la UNESCO, está adoptando medidas con miras a elaborar un Plan de Publicación y Distribución para 2010-2011 que sea congruente con las prioridades programáticas y permita llegar efectivamente a los públicos destinatarios. El CCIP destaca la importancia de producir exclusivamente contenidos de gran calidad y difundirlos en un número mayor de idiomas, aunque esto suponga reducir el volumen de publicaciones.

15. Algunas de las cifras que se presentan a continuación son aproximadas, ya que no todas las publicaciones han sido validadas por los Subdirectores Generales (ADG) de los sectores del programa. Por otra parte, muchos títulos no se han clasificado como verdaderas publicaciones y pueden pertenecer a la categoría de materiales de comunicación.

16. Según la información de que se disponía el 19 de enero de 2010, se han previsto 724 publicaciones para 2010 y 2011, lo que representa un aumento del 25,5% con respecto al número de títulos publicados en el bienio anterior. De esas 724 publicaciones, el 80,6% son títulos originales, el 16,2% son traducciones, y el 3% nuevas ediciones de títulos del fondo editorial. Después de su validación por los subdirectores generales y el CCIP, la lista definitiva de publicaciones correspondientes al bienio 2010-2011 podrá consultarse en la página web siguiente: http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=extd&ord=1&req=2&look=ex&sc1=1&tx_p=phrase&words&ti_p=inc&sess=182&dc=182+EX/Decisions.

V. El Correo de la UNESCO

17. En la Decisión 181 EX/39 se pidió al Director General de la UNESCO que estudiara las posibilidades de buscar alianzas con los sectores público y privado que permitieran difundir *El Correo de la UNESCO* en versión impresa en cuantas lenguas fuera posible.

18. Con el fin de determinar las expectativas y opciones en relación con los productos y la distribución, se llevó a cabo entre noviembre y diciembre de 2009 una encuesta oficial en la que participaron todas las delegaciones permanentes y las comisiones nacionales, y a la que respondieron 86 Estados Miembros. En una escala de 0 (no prioritario) a 10 (absolutamente prioritario), el grado de prioridad concedido por los Estados Miembros a la publicación de una versión impresa de *El Correo de la UNESCO* era en promedio de 7,35. La media más elevada se

registró en la región de los Estados Árabes (8,8) y la más baja en la región de Europa y América del Norte (6,4).

19. Según indican las respuestas, el formato y contenido de la versión electrónica existente se valoran positivamente y deberían estar disponibles en las seis lenguas oficiales. No se desprendió ninguna tendencia clara respecto de la preferencia en cuanto a periodicidad. Los Estados Miembros eran partidarios de la venta de *El Correo de la UNESCO* a determinados públicos, pero insistieron en su distribución gratuita en las redes de la Organización.

20. Los Estados Miembros consideran que las relaciones de colaboración generan valor añadido en cuanto a la calidad de las publicaciones, su distribución y su sostenibilidad, y varios de ellos sugirieron asociarse con medios de comunicación externos. En lo tocante a nuevas posibilidades de difusión, los Estados Miembros se pronunciaron por adaptar los contenidos a los medios de difusión de archivos audio, la radiotelevisión y los nuevos medios de comunicación; insertar encartes de *El Correo de la UNESCO* en publicaciones externas reconocidas; crear una sección destinada a los niños; distribuir la revista en las escuelas; y alentar a los países a producir suplementos nacionales de *El Correo de la UNESCO*.

21. El número de respuestas a la encuesta y el grado de prioridad concedido a esta cuestión confirmaron el gran interés de los Estados Miembros en disponer de una versión impresa de *El Correo de la UNESCO* y buscar nuevas posibilidades de difusión. Teniendo en cuenta esos resultados, la Oficina de Información Pública (BPI) está buscando una manera de utilizar sus limitados recursos humanos y financieros para elaborar un producto moderno que se ponga a disposición del público más amplio posible y proporcione información sobre las actividades de la UNESCO en todas sus esferas de competencia.

22. Durante el bienio en curso, la nueva edición de *El Correo de la UNESCO* se publicará trimestralmente y se basará en artículos, informes y otros materiales preparados por BPI, en colaboración con los distintos sectores y otros asociados, para el portal Internet. Esos materiales se reutilizarán para producir un boletín en formato electrónico que podrá difundirse en línea y distribuirse fácil y rápidamente a un público muy amplio, así como mediante la impresión por encargo.

23. Como se pidió en la Decisión 181 EX/39 y habida cuenta del gran interés manifestado por los Estados Miembros, BPI está buscando activamente asociados para producir versiones impresas de *El Correo de la UNESCO* y mejorar su difusión. Entre las distintas opciones que se están estudiando figuran las siguientes:

- movilizar a las comisiones nacionales para que ayuden a encontrar asociados del sector privado en sus regiones y tratar de colaborar con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, ONG y otras organizaciones internacionales con miras a financiar la publicación de una versión impresa de *El Correo de la UNESCO*;
- buscar asociaciones editoriales con a) periódicos y revistas locales interesados en editar *El Correo de la UNESCO* como suplemento, ya sea periódicamente o en función de su interés en un tema particular; b) empresas privadas dispuestas a coeditar la revista en los planos local e internacional; c) instituciones destacadas, como fundaciones, que puedan ayudar a movilizar importantes partes interesadas;
- integrar el contenido de *El Correo de la UNESCO* en diversos soportes multimedia, como diarios web (webzines) o medios de comunicación audiovisuales, entre otros.

ANEXO

Propuesta de objetivos para las versiones lingüísticas por categoría de publicación

Categoría de publicación	Distribución	Público destinatario característico*	Versiones lingüísticas recomendadas (podrán preverse otras según proceda)
Obras generales y obras históricas	De pago	Público en general, científicos/investigadores	Inglés y/o francés y otra lengua de las Naciones Unidas
	Gratuita	Responsables de la formulación de políticas	
Monografías	De pago	Científicos/investigadores, responsables de la formulación de políticas, educadores	Inglés y/o francés y otro idioma
	Gratuita	Redes de la UNESCO	
Informes mundiales	De pago	Público en general, científicos/investigadores	Publicación <i>simultánea</i> en las seis lenguas oficiales
	Gratuita	Responsables de la formulación de políticas, redes de la UNESCO	
	Acceso gratuito en Internet	Público en general, medios de comunicación especializados, educadores	
Informes estadísticos	De pago	Científicos/investigadores	Inglés y/o francés y otra lengua de las Naciones Unidas
	Gratuita	Responsables de la formulación de políticas, redes de la UNESCO	
	Acceso gratuito en Internet	Medios de comunicación especializados, educadores	
Actas	De pago	Científicos/investigadores	Un idioma (lengua de la conferencia)
	Gratuita	Comunidades destinatarias de los programas, responsables de la formulación de políticas, redes de la UNESCO	
Directrices, manuales y carpetas didácticas	De pago	Comunidades destinatarias de los programas	Idioma del público destinatario y lengua vehicular pertinente
	Gratuita	Educadores/docentes/instructores	
Materiales didácticos	De pago	Comunidades destinatarias de los programas	Idioma del público destinatario y lengua vehicular pertinente
	Gratuita	Educadores/docentes/instructores	
Atlas	De pago	Público en general, científicos/investigadores	Francés y/o inglés y otra lengua de las Naciones Unidas
	Gratuita	Redes de la UNESCO	
Bibliografías	De pago	Científicos/investigadores, responsables de la formulación de políticas, educadores	Inglés y/o francés
	Gratuita	Redes de la UNESCO	
Diccionarios, glosarios, tesauros	De pago	Científicos/investigadores, educadores	Lenguas pertinentes
	Gratuita	Redes de la UNESCO	
Anuarios	De pago	Científicos/investigadores, responsables de la formulación de políticas	Inglés y/o francés
	Gratuita	Redes de la UNESCO	
Revistas	De pago	Público en general, científicos/investigadores	Inglés, francés y demás lenguas de las Naciones Unidas según las posibilidades
	Gratuita	Redes de la UNESCO	
Publicaciones periódicas	De pago	Científicos/investigadores	Inglés, francés y demás lenguas de las Naciones Unidas según las posibilidades
	Gratuita	Redes de la UNESCO	
Boletines	De pago	No aplicable	Inglés y/o francés
	Gratuita	Redes de la UNESCO	

* El público destinatario y el tipo de distribución se definen a partir de la información del bienio anterior



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte V Corr.

PARÍS, 26 de marzo de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE V

INFORME SOBRE LOS AVANCES REALIZADOS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD EDITORIAL DE LA UNESCO Y EL PLAN DE PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA 2010-2011, CON INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS RESULTANTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES Y SOBRE EL CORREO DE LA UNESCO

CORRIGENDUM

Párrafo 9: el enlace Internet correcto para el Plan de Publicación y Distribución para 2008-2009 es "<http://www.unesco.org/new/en/unesco/resources/online-materials/publications/>"

Párrafo 16: el enlace Internet correcto para el Plan de Publicación y Distribución para 2010-2011 es "<http://www.unesco.org/new/en/unesco/resources/online-materials/publications/>"



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6

Parte VI

PARÍS, 26 de febrero de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE VI

EVALUACIONES FINALIZADAS DURANTE EL BIENIO 2008-2009

RESUMEN

En cumplimiento de la Decisión 182 EX/24, el Servicio de Supervisión Interna transmite un breve informe sobre las evaluaciones finalizadas durante el bienio 2008-2009.

No hay elementos financieros o administrativos que impliquen nuevas decisiones en materia de políticas.

1. Se pidió al Servicio de Supervisión Interna (IOS) que informara al Consejo Ejecutivo acerca de las evaluaciones finalizadas recientemente y de la puesta en práctica de las recomendaciones de las evaluaciones. El IOS se encarga de efectuar evaluaciones que corresponden a las siguientes categorías: a) evaluaciones de los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO; b) evaluaciones institucionales; y c) exámenes de los órganos descentralizados. Se llevan a cabo de conformidad con los planes de evaluación para 2008–2013 y 2008–2009, que ha refrendado el Consejo Ejecutivo.

2. A petición del Consejo Ejecutivo, el IOS gestiona administrativamente la evaluación externa independiente de la UNESCO, además de las mencionadas evaluaciones. El objeto de esta evaluación, que realiza un destacado equipo de especialistas en evaluación, es la UNESCO y su entorno externo y cómo la Organización debería posicionarse ante los retos y las oportunidades del siglo XXI, de manera que complementa el programa de reformas de la Directora General que también aborda esas cuestiones, además de los temas de la eficiencia, la ejecución de actividades y los procedimientos internos. El examen que está efectuando la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas se centra más en los sistemas internos de gestión.

A. Evaluaciones de los objetivos estratégicos del programa

3. El conjunto secuencial de evaluaciones de los objetivos estratégicos del programa, previsto en el Plan de Evaluación para 2008–2013, está muy avanzado:

Objetivo estratégico del programa	Finalizada/comunicada al Consejo	Finalizada a comienzos de 2010	En curso de realización	Se iniciará más adelante en 2010
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4		✓		
5			✓	
6		✓		
7			✓	
8				✓
9				✓
10				✓
11		✓		
12			✓	
13			✓	
14	✓			

4. A continuación se exponen los logros y retos principales de las tres evaluaciones de los objetivos estratégicos del programa finalizadas más recientemente.

Objetivo estratégico 4 del programa: Fomentar las políticas y el aumento de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación

- *Logro:* La UNESCO posee una ventaja comparativa en catalizar la cooperación científica mundial y en aportar un liderazgo asimismo mundial en creación de capacidades y formulación de políticas.
- *Logro:* La UNESCO es uno de los pocos organismos internacionales a los que se ha encomendado el mandato de promover la causa de la equidad entre las mujeres y los hombres en la ciencia. Las Becas para jóvenes investigadoras en ciencias de la vida patrocinadas conjuntamente por la UNESCO y L'ORÉAL son conocidísimas y eficaces en lo relativo a fomentar una mayor participación de las mujeres en las actividades científicas.
- *Problema:* Ante los limitados recursos financieros y humanos de la UNESCO, habrá que encauzar los fondos hacia menos y más estratégicos enfoques.
- *Problema:* La UNESCO tiene que prestar más asesoramiento en materia de políticas con vistas a la creación y consolidación de capacidades, centrándose en la ciencia, la tecnología y la innovación en favor del desarrollo. Para ello, será menester mejorar las capacidades humanas.

Objetivo estratégico 6 del programa: Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico

- *Logro:* La UNESCO presta apoyo a comités nacionales de bioética en casi todas las regiones e impulsa el debate democrático en torno a la bioética mediante reuniones y

redes de expertos de ámbito regional y nacional. Está demostrado que la legislación nacional de múltiples países refleja los principios de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

- *Logro:* La UNESCO está al frente del programa de bioética en el plano internacional y ha adquirido ventajas comparativas en 1) promover la bioética en el mundo con actividades de creación de capacidades y de sensibilización en cumplimiento de su mandato en virtud de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos; 2) actuando de intermediaria honrada sobre cuestiones atinentes a la bioética; y 3) proporcionando un foro en el que se pueda llegar a acuerdos sobre cómo abordar los problemas que se plantean en el terreno de la bioética.
- *Problema:* Aunque el programa de bioética ha crecido ininterrumpidamente desde que se adoptó la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos en 2005, existe el riesgo de que su ulterior expansión mengüe su eficacia habida cuenta de los limitados recursos disponibles.
- *Problema:* Problemas inherentes al proceso y la falta de coordinación disminuyen la eficiencia del programa.

Objetivo estratégico 11 del programa: Proteger y fortalecer el patrimonio cultural de manera sostenible

- *Logro:* La UNESCO se ha ganado el respeto por su labor en el terreno de la cultura, tanto internacionalmente como en los distintos Estados Miembros. El punto fuerte de la UNESCO es su talla internacional, su prestigio, su infraestructura y sus redes, que sitúan a la Organización en una posición de liderazgo para concebir políticas y prácticas y para intermediar en relaciones y aportación de recursos.
- *Logro:* La UNESCO ha desplegado esfuerzos considerables para apoyar a los Estados Miembros a fin de que ratifiquen y apliquen los cinco Convenios relativos a la protección del patrimonio cultural.
- *Problema:* Se impone formular prioridades acerca del tipo de asistencia técnica que habrá de prestarse y en qué fase.
- *Problema:* Son pocas las actividades ejecutadas en el marco de programa de museos que se realizan junto con el sector de educación o que poseen vínculos claros con los Ministerios de Educación de los Estados Miembros.

B. Evaluaciones institucionales

5. Las evaluaciones institucionales abarcan aspectos como la planificación y la gestión de los recursos humanos. Entre los ejemplos posibles están la evaluación respecto a la capacidad de ejecución de la UNESCO, la política y la práctica de contratación de la UNESCO y el sistema de ascenso por méritos. Recientemente se ha finalizado una evaluación de la formación y el perfeccionamiento en la UNESCO, cuyas principales conclusiones se reproducen a continuación.

Evaluación de la formación y el perfeccionamiento en la UNESCO

- *Logro:* En el transcurso de cinco años, la UNESCO ha pasado de no prestar casi atención a la formación y el perfeccionamiento a ejecutar una política mediante una serie de programas de formación a los que se ha dedicado una asignación especial para formación y perfeccionamiento cada bienio.

- *Logro:* La política de formación y perfeccionamiento está en general en conformidad con la buena práctica.
- *Problema:* Es preciso efectuar un cambio del énfasis que se pone actualmente en la capacitación a un enfoque más amplio de la formación y el perfeccionamiento.
- *Problema:* Hay que dedicar los recursos necesarios a formación y perfeccionamiento, avanzando hacia el previsto 3% de los gastos de personal y estudiando la posibilidad de asignar un porcentaje mayor a fondos descentralizados.

C. Exámenes de los órganos descentralizados

6. En el bienio 2008–2009, el Servicio de Supervisión Interna (IOS) evaluó 11 oficinas fuera de la Sede y está previsto evaluar unas seis más entre principios y mediados de 2010. En el curso de los exámenes se detectaron los siguientes problemas de que adolece el sistema:

- Aparte de los directores y jefes de las oficinas, la mayoría de las Oficinas poseen una capacidad limitada para llevar a cabo una labor de política de carácter preliminar.
- Es menester formular y aplicar mejor las estrategias de movilización de recursos para las oficinas fuera de la Sede porque la pertinencia y la eficacia de las oficinas guardan estrecha relación con el nivel de financiación extrapresupuestaria.
- Se debe prestar más atención a la comunicación y la notoriedad de los resultados.
- Son poquísimos los proyectos y programas que abordan correctamente la cuestión de la sostenibilidad en la fase de diseño y no siempre se formulan estrategias de salida.
- Las relaciones jerárquicas entre los sectores y servicios de la Sede, las oficinas regionales y las oficinas multipaís y nacionales son complejas y hacen que sean deficientes la comunicación, el apoyo y la supervisión de las oficinas fuera de la Sede.
- La supervisión del control por la Sede sigue constituyendo un problema a causa de las múltiples relaciones jerárquicas actualmente existentes.
- Se debe mejorar la gestión de los recursos humanos fuera de la Sede, lo mismo que la práctica en materia de programación, gestión y supervisión basadas en los resultados.

D. Puesta en práctica de las recomendaciones y efectos de las evaluaciones

7. En 2008–2009, se formularon 187 recomendaciones, el 96% de las cuales fueron aceptadas y el 47% se dieron por concluidas (para más detalles, véase el documento 184 EX/33). Cada una de las evaluaciones ha hecho una contribución al fortalecimiento de la gestión del programa en la UNESCO. Los siguientes son ejemplos de cada uno de los tres tipos de evaluaciones:

- *Objetivos estratégicos 1 y 2 del programa:* Actualmente, se asigna a las esferas de acción prioritarias estratégicas del sector un porcentaje mayor del presupuesto de educación del 35 C/5.
- *Capacidad de ejecución de la UNESCO:* Se ha establecido un marco de gestión del riesgo que abarca toda la Organización y se está institucionalizándolo, en particular mediante la labor del Comité de Gestión de Riesgos creado a finales de 2008.

- *Evaluación de la política y la práctica en materia de contrataciones:* La Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) ha acortado los plazos de la clasificación y la contratación gracias a medidas de planificación anticipada, previsión y racionalización; ha actualizado los sitios Web de contratación; ha puesto en práctica medidas de publicidad de los puestos vacantes más focalizadas y ha prestado más apoyo profesional.
- *Oficina fuera de la Sede:* En aplicación de las conclusiones de la evaluación de la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC), actualmente la OREALC aplica una nueva estrategia de obtención de fondos que reconoce a los países de ingresos medios como donantes emergentes en la región de América Latina y el Caribe. Este planteamiento está, por cierto, en consonancia con las conclusiones en materia de políticas del Foro “El futuro de la UNESCO” y del taller sobre la “Situación especial de los países de ingresos medios en un sistema de las Naciones Unidas en curso de reforma” celebrados recientemente (Montevideo, Uruguay, 10 a 12 de diciembre de 2009).



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte VI Add.

PARÍS, 7 de abril de 2010
Original: Francés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE VI

EVALUACIONES FINALIZADAS DURANTE EL BIENIO 2008-2009

ADDENDUM

CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE LA UNESCO (AIPU) ACERCA DE LOS INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS: EVALUACIONES FINALIZADAS DURANTE EL BIENIO 2008-2009 (DOCUMENTO 184 EX/6 PARTE VI)

RESUMEN

De conformidad con el punto 2805.7 del Manual Administrativo de la UNESCO, la Asociación Internacional del Personal de la UNESCO (AIPU) presenta sus comentarios acerca de los informes de la Directora General sobre otros puntos específicos: Parte VI (Evaluaciones finalizadas durante el bienio 2008-2009).

**CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL PERSONAL
DE LA UNESCO (AIPU) ACERCA DE LOS INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL
SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS: EVALUACIONES FINALIZADAS
DURANTE EL BIENIO 2008-2009 (DOCUMENTO 184 EX/6 PARTE VI)**

Evaluación de la formación

1. La AIPU ya ha tenido ocasión de manifestar su apoyo a las actividades de formación, que a su juicio son un factor importante de perfeccionamiento del personal, y su convicción de que la Organización debe cultivar los talentos y alentar a los miembros del personal a adquirir nuevos conocimientos y a perfeccionarse profesionalmente.
2. Nuestra Asociación se congratula, pues, de la recomendación de que se aumenten los recursos que se consagran a la formación y al perfeccionamiento hasta el 3% de los gastos de personal. Los funcionarios, que cursan estudios por sus propios medios, y los bastante numerosos que desean hacerlo, acogerían favorablemente una mayor ayuda de la Organización en ese terreno.
3. Ahora bien, la AIPU considera que los programas de formación deberían estar vinculados más claramente a la evolución de las carreras profesionales y que deben ajustarse a una metodología más rigurosa y sistemática, centrada en los resultados y que tenga en cuenta las necesidades tanto de la Sede como de las oficinas y unidades fuera de la Sede. A nuestro juicio, para ello es menester definir el objetivo y la estrategia de la formación y de la organización de las carreras profesionales.
4. También habría que emprender varias actividades prioritarias, en primer lugar de las cuales alzar un inventario de las aptitudes esenciales, para mejorar considerablemente el contenido y la calidad de los programas de formación impartidos actualmente y adaptarlos mejor a las realidades del trabajo, pues los programas de formación que se imparten sobre materias como las finanzas, los recursos humanos o las compras transmiten conocimientos generales y son demasiado poco especializados.
5. Además, es imposible medir los resultados de las formaciones impartidas. Se constata asimismo una tendencia a recurrir a programas de formación listos para utilizar que proporcionan empresas privadas y que son de difícil transposición a la UNESCO.
6. Por último, la AIPU espera que la Organización procurará ofrecer más posibilidades de perfeccionamiento y de ayuda para organizar sus carreras profesionales a los funcionarios de los Servicios Generales, para quienes actualmente son muy limitadas, y que el enfoque del perfeccionamiento de los funcionarios del Cuadro Orgánico, que actualmente tiene por eje la adquisición de competencias en materia de gestión, se reorientará hacia la adquisición de competencias especializadas.
7. Habida cuenta de las anteriores observaciones, la AIPU recomienda que se elabore y ponga en práctica una estrategia integral de formación, aplicable a los funcionarios de la Sede y al personal sobre el terreno, que se base en técnicas contrastadas de planificación de la plantilla y en una evaluación de las necesidades de la Organización. La AIPU recomienda asimismo que se conceda a los miembros del personal un crédito de tiempo para formación, para el aprendizaje y la formación continua y permanente en línea.

8. Cuando se aplique esa estrategia, habría que velar por que se conciban y administren de manera transparente los programas de formación y por que los funcionarios estén debidamente informados de los programas existentes. Luego habría que determinar en qué medida esos programas capacitan a los funcionarios que los sigan para desempeñar mejor sus funciones y examinar la relación costo-eficacia de sus modalidades de ejecución.

Por el Ejecutivo,

Sidiki COULIBALY
Presidente de la AIPU



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte VII

PARÍS, 26 de febrero de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

PARTE VII

ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DE LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA

RESUMEN

En cumplimiento de la Decisión 181 EX/6, la Directora General informa de los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de la Estrategia de Movilidad Geográfica.

No entraña repercusiones financieras ni administrativas suplementarias con respecto al actual Programa y Presupuesto (35 C/5).

1. En noviembre de 2009 se hizo pública la nueva política de movilidad geográfica de la UNESCO, que el Consejo Ejecutivo había examinado en su 182ª reunión. En el presente documento se informa a los Miembros del Consejo de los progresos realizados hasta la fecha para poner en práctica esta nueva política.
2. La nueva política de movilidad geográfica responde a los siguientes objetivos:
 - cubrir las necesidades operacionales de la Organización de tal forma que ésta pueda enviar a cualquier lugar de destino, cuando y como convenga, a funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico que reúnan las competencias y calificaciones adecuadas;
 - lograr que la UNESCO disponga de una plantilla móvil y flexible, con experiencia de trabajo tanto en la Sede como fuera de ella, en apoyo de la política de descentralización de la Organización;
 - ofrecer al personal oportunidades que contribuyan a su desarrollo profesional y a sus perspectivas de carrera.

Desde enero de 2009 se han adoptado las siguientes medidas para poner en práctica la política de movilidad geográfica:

- i) HRM elaboró un nuevo sitio web de movilidad geográfica que contiene información específica sobre cada país, relativa por ejemplo al alojamiento, las condiciones de vida, las posibilidades de escolarización o el empleo de los cónyuges. Este sitio web tiene por objeto ayudar al funcionario a entender mejor los procesos y las políticas en materia de movilidad geográfica. Además, también servirá para que el personal sea más consciente de las ventajas de la movilidad de cara a su progresión profesional en el seno de la Organización. El sitio web estará en línea en febrero de 2010.
- ii) Siguiendo la recomendación del auditor externo, se elaboró un cuestionario electrónico que en abril de 2010 se someterá a todos los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico para determinar sus intereses en materia de movilidad y sus circunstancias personales. Todos los funcionarios del Cuadro Orgánico estarán obligados a cumplimentar y devolver a HRM el cuestionario.

3. Los sectores y oficinas, en consulta con HRM, están preparando planes sectoriales de dotación de personal. En ellos se tendrán en cuenta los traslados de personal ya previstos, las necesidades operativas y también los resultados del mencionado cuestionario.

4. Se han mejorado las presentaciones informativas que se ofrecen a los funcionarios antes de su traslado a un nuevo lugar de destino, especialmente para los que van destinados fuera de la Sede.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

184ª reunión

184 EX/6 Parte VIII

PARÍS, 19 de febrero de 2010
Original: Inglés

Punto 6 del orden del día provisional

INFORMES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE OTROS TEMAS ESPECÍFICOS

LA COMUNICACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS: LA CONTRIBUCIÓN DE LA UNESCO

PARTE VIII

RESUMEN

De conformidad con el párrafo 13 de la Decisión 181 EX/55, la Directora General presenta al Consejo Ejecutivo el informe mencionado, en el que se ilustra la participación de la UNESCO en el cumplimiento de las Resoluciones 50/130 y 51/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el texto se da cuenta de la contribución prevista de la UNESCO al informe bienal sobre “La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas”, que la Directora General comunica al Secretario General de las Naciones Unidas, para su presentación al sexagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No entraña repercusiones financieras ni administrativas suplementarias con respecto al actual Programa y Presupuesto (35 C/5).

1. La Mesa Redonda Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comunicación para el Desarrollo, convocada cada dos años por la UNESCO, cumple una significativa función al reunir a los organismos de las Naciones Unidas e interlocutores internacionales con el fin de debatir el papel preponderante que corresponde a la comunicación para el desarrollo (CPD) y examinar sus prácticas actuales. Se ha comunicado a la UNESCO la tarea de coordinar las mesas redondas en cumplimiento de la Resolución 50/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1995 (y la subsiguiente Resolución 51/172 de 1996), que pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con el Director General de la UNESCO, informe en periodos bienales a la Asamblea General sobre su aplicación y sobre la marcha de las iniciativas emprendidas sobre comunicación para el desarrollo en los organismos de las Naciones Unidas. Desde entonces, la UNESCO coordina la presentación de contribuciones escritas de las 14 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y presenta un informe, que incluye la puesta al día de sus propias actividades.

2. La definición de “comunicación para el desarrollo” que figura en la Resolución 51/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1996 destaca, entre otras cosas, “la necesidad de apoyar los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y permitan que las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo”. La Asamblea General reconoce “la importancia de que los agentes interesados en el desarrollo a escala nacional, incluidos los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones en todos los niveles, asignen una prioridad cada vez mayor a la comunicación para el desarrollo y los alienta a que la incluyan, de una forma apropiada, como parte integrante todos los proyectos o programas de desarrollo”. La práctica de la comunicación para el desarrollo se basa en principios de reciprocidad, a diferencia de la utilización de los canales de comunicación para suministrar información únicamente sobre lo que las Naciones Unidas hacen en cada país.

3. Los demás organismos de las Naciones Unidas que practican la CPD lo hacen en el marco de sus respectivos mandatos, frecuentemente mediante campañas relacionadas con aspectos específicos de la salud, la agricultura, el medio ambiente, etc. No obstante, el apoyo que la UNESCO presta a los Estados Miembros en lo que respecta a la CPD se concentra en la creación de un entorno favorable a una comunicación eficaz y en mejorar las capacidades de la gente a expresar sus aspiraciones y preocupaciones, de modo que pueda participar en la reflexión sobre el desarrollo. En este contexto el presente informe se concentra en la contribución de la UNESCO a la CPD durante el bienio 2008-2009.

Enfoque y acción de la UNESCO

4. La UNESCO sostiene que la CPD funciona con la mayor eficacia cuando existe el requerido entorno favorable, lo que, entre otras cosas, implica: un sistema de medios de comunicación libre, independiente y pluralista, en el que los medios respondan ante sus audiencias y a través de los cuales puedan tener lugar un diálogo y un debate abiertos; una gobernanza abierta, transparente y responsable, que aliente la reflexión pública, el amplio acceso del público a una variedad de medios y canales de comunicación, así como un entorno reglamentario que promueva licencias sin discriminación para la radiofonía local y el acceso universal a Internet y a servicios telefónicos de bajo costo; finalmente, una sociedad abierta, en la que todos los grupos puedan participar plenamente en las decisiones sobre el desarrollo, en los debates y en los procesos de adopción de decisiones.

5. La UNESCO ha adoptado importantes medidas para facilitar el cumplimiento de estas condiciones; de carácter preparatorio, mediante la promoción de instrumentos normativos favorables a una política de medios de comunicación comunitarios y al establecimiento de alianzas y relaciones de colaboración, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas; y al final del proceso, mediante el apoyo a la creación de capacidades institucionales y profesionales para los medios, facilitando las redes profesionales, fortaleciendo la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas en el contexto del sistema de evaluación común para los países del Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas (MANUD), así como acrecentando la interacción entre los principales agentes e interesados.

6. Los indicadores de desarrollo de los medios de comunicación (IDM), adoptados por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), son una importante contribución de la UNESCO en el periodo examinado, al nivel de las actividades preparatorias. Los IDM configuran el programa en el que puede basarse el sistema de las Naciones Unidas para identificar las insuficiencias a través de evaluaciones multidisciplinarias del sector de los medios, y desarrollar las capacidades de la CPD. Facilitan un enfoque holístico coordinado de las Naciones Unidas al definir un marco único que permita crear un entorno para la CPD en los Estados Miembros y con el fin de impulsar formas de cooperación más eficaces con y dentro de la gran comunidad del desarrollo. Los IDM están diseñados para evaluar con objetividad la medida en que un sistema de medios de comunicación contribuye al buen gobierno y a la

participación democrática, beneficiándose al mismo tiempo de ello, a través del examen particular o combinado de ciertas categorías que dan al entorno mediático sus cualidades de libre, independiente y pluralista, a saber: 1) el sistema de reglamentación; 2) la pluralidad y diversidad de los medios; 3) los medios como plataforma para el debate democrático; 4) la creación de capacidades profesionales, y 5) la capacidad de las infraestructuras. Sumados, los IDM aspiran a la construcción de ecologías mediáticas para garantizar la participación democrática, el pluralismo de los medios de comunicación y su diversidad. Sirven de instrumento importante para guiar los esfuerzos de los agentes estatales y no estatales que actúan en el ámbito del desarrollo de los medios. Los IDM se utilizaron con eficacia en evaluaciones multidisciplinarias destinadas a identificar las disparidades de desarrollo en los paisajes mediáticos de Bhután, Croacia, Ecuador, las Maldivas y Mozambique, cuyas recomendaciones se comunican a los respectivos equipos de las Naciones Unidas, así como a los agentes estatales y no estatales.

7. Una serie de estudios en el terreno efectuados por la UNESCO en Mozambique, Pakistán, República Unida de Tanzania, Rwanda, Uganda y Uruguay, ha contribuido a identificar los puntos de partida de sendos enfoques y prácticas de CPD en la ECP/MANUD. Los estudios han revelado la necesidad de seguir trabajando con los equipos de las Naciones Unidas para integrar las cuestiones de la CPD en los programas conjuntos de país. El énfasis de los equipos hoy está vinculado a la tarea de comunicar los resultados de los programas de las Naciones Unidas, más que a comunicar los resultados esperados de los mismos. Este matiz en cierto modo limita la aplicación completa y efectiva en el terreno, en el marco de la ECP/MANUD, del mandato de la UNESCO en lo que se refiere a la libertad de expresión y los medios libres, independientes y pluralistas.

8. Sin embargo, la iniciativa “Unidos en la Acción” se ha aprovechado como una oportunidad para incorporar los vínculos pertinentes y mejorar el conocimiento general y el apoyo institucional a la CPD en los equipos comunes de las Naciones Unidas. A este respecto, el personal de la UNESCO en el terreno ha contribuido a los debates y documentos de trabajo del MANUD y ha conseguido elevar el conocimiento de la CPD en más de diez equipos de las Naciones Unidas en los países¹. Entre los resultados concretos de los primeros pasos cabe mencionar: un grupo de trabajo multidisciplinario sobre la CPD en Uruguay; una propuesta estratégica sobre CPD para el MANUD de Chile y Mozambique; apoyo a una primera política nacional de CPD en Níger; un ensayo de planificación estratégica nacional conjunta en materia de CPD con participación del equipo común de las Naciones Unidas en el país y el Ministerio de Información de Rwanda; igualmente, sendas intervenciones preliminares sobre CPD están previstas en el marco de las actividades de ECP/MANUD en Kazajstán, Tayikistán, Islas Cook, Niue, Samoa y Tokelau.

9. El desarrollo de medios de comunicación pluralistas es un tema prioritario en todas las actividades operacionales de la UNESCO en favor de una mayor autonomía de las personas y de su activa participación en su propio desarrollo. La participación de la población en la reflexión sobre el desarrollo requiere diversos niveles de acciones y funciones por parte de los medios, incluso a nivel comunitario o en las bases. Las finalidades de los medios comunitarios, que son distintos de los medios de alcance nacional, se basan en una participación del público.

10. La acción de la UNESCO destinada a dar mayor autonomía a las comunidades marginadas mediante el acceso a la información ha ampliado el alcance de una reflexión informada en torno al desarrollo, creando oportunidades para el funcionamiento de radios y centros comunitarios multimedia en 37 países de todas las regiones², entre ellos 20 países de África. La política en favor de los medios comunitarios ha alcanzado gran impulso en países como Bangladesh y la India; entre sus actividades preparatorias, la UNESCO ha lanzado un proceso de individualización de prácticas idóneas en materia de políticas y legislación, gestión y sostenibilidad, programación

¹ Camerún, Chile, Filipinas, Islas Cook, Kazajstán, Mozambique, Níger, Niue, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Tayikistán, Tokelau, Uganda y Uruguay.

² Angola, Armenia, Bangladesh, Benín, Camerún, Congo (capacitación), Côte d'Ivoire, Chad, Chile, Ecuador, Gabón, Gambia, Ghana, Guyana, India, Jamaica, Kenya, Kirguistán, Malí, Malawi (capacitación), Mauritania (capacitación), Moldova, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Palau, Paraguay, República Unida de Tanzania, St Kitts y Nevis, Senegal, Somalia, Tailandia, Timor Oriental, Uganda, Vanuatu y Zambia.

innovadora y pruebas de su impacto. Una reunión de especialistas señaló a la atención el empleo de la telefonía móvil como plataforma de prestación de servicios de comunicación. En dos reuniones regionales, en Namibia y en Mauritania, se alentó a reconocer legalmente y apoyar el funcionamiento de emisoras comunitarias, a través de leyes, regímenes transparentes de licencias y tarifas reducidas para su concesión. Sin embargo, en muchos países hace falta una reorientación importante para poder adoptar políticas reglamentarias de radiodifusión comunitaria con fines informativos.

11. La UNESCO inició 26 proyectos regionales y 107 proyectos nacionales de desarrollo mediático, relacionados con la libertad de expresión, los medios comunitarios y la formación profesional de periodistas en 71 países, por un total de 3,7 millones de dólares, en el marco del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC).

12. Los profesionales de la comunicación deberían estar dotados de un profundo conocimiento de los problemas y las tendencias de importancia, a fin de que el material por ellos reunido se sitúe en un contexto que atraiga la atención del público y aumente su comprensión de los problemas del desarrollo conforme al real significado de los mismos. Para ello, los profesionales en los países en desarrollo necesitan oportunidades para adquirir conocimientos multidisciplinarios que acrecienten sus capacidades de investigación como interlocutores del desarrollo.

13. Para responder a esta necesidad, la UNESCO ha presentado sus reconocidos programas modelo de enseñanza del periodismo, verdadera norma de formación de periodistas a nivel terciario. Los programas se basan en un enfoque global y multidisciplinario y se están adaptando en 54 escuelas de periodismo de 44 países en desarrollo. Además de los cursos básicos, algunos cursos específicos abarcan temas tales como salud pública, política, medio ambiente, educación, movimientos sociales, ciencias, negocios, deportes y cultura, administración de medios de comunicación, economía y derecho aplicados a los medios de comunicación.

14. Del mismo modo, los criterios de excelencia establecidos por la UNESCO para la enseñanza del periodismo se están adaptando en 21 posibles centros de excelencia y de referencia de la enseñanza del periodismo en África. Estos centros están alcanzando poco a poco las condiciones para aspirar al nivel de excelencia, con el apoyo sostenido del PIDC y del Programa Ordinario. La experiencia de África ha servido para desarrollar una iniciativa similar en tres oficinas multipaíses de América Latina.

15. La estrategia de la UNESCO de alianza con los medios en torno a la educación para el desarrollo sostenible ha ganado un considerable interés, lo que se tradujo en la celebración de la primera Conferencia Internacional sobre “Medios de radiodifusión y cambio climático”, organizada en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (París, septiembre de 2009). El encuentro dio lugar a un intercambio de seis horas de contenidos de radiodifusión entre emisoras nacionales, con el objeto de sensibilizar a la audiencia sobre el cambio climático en 150 países. La Declaración de París, adoptada por la Conferencia, subraya que “el acceso a una información pertinente sobre el cambio climático es vital para mantener la vida en el planeta y para la supervivencia de la humanidad”. Los socios interesados convinieron en mejorar la calidad y la cantidad del contenido relacionado con el cambio climático, mediante la creación de capacidades, la interconexión y el intercambio de programas. En este sentido, la UNESCO hizo una importante contribución, creando un núcleo de 230 instructores de comunicación, llamados a apoyar los esfuerzos de creación de capacidades en 56 países. El manual modelo sobre los medios como interlocutores de la educación para el desarrollo sostenible (Communication for development programmes (C4D) in the United Nations system: UNESCO’s contribution) se publicó en tres idiomas de gran difusión, con el objetivo de sostener la formación permanente en la información sobre el desarrollo sostenible, en particular sobre el cambio climático, los recursos hídricos y la biodiversidad. Un modelo similar se ha elaborado para instructores de televisión, basado en la experiencia de la red de productores de televisión de la UNESCO sobre VIH y SIDA, una plataforma para la creación de contenidos y capacidades que ha ayudado a 230 productores de programas de 74 países a crear más de 100 breves documentales sobre el VIH y el SIDA.

16. Los programas de comunicación para el desarrollo carecerían de eficacia sin la participación consciente de las mujeres en las plataformas de creación de capacidades y en la formulación de decisiones. Con el objeto de destacar la necesidad de la paridad entre los sexos en las profesiones de la comunicación y reflejar los temas ligados al género en los contenidos difundidos, la UNESCO organizó una campaña en línea y un foro de debate denominado “Las mujeres hacen la noticia”. Se preparó un Informe mundial sobre la condición de la mujer en los medios de información de 66 países en cooperación con la *International Women’s Media Foundation*. Tuvo lugar la conferencia internacional sobre “Ética y género – Que la igualdad entre en la sala de prensa” (Bruselas) y la publicación “*Getting the balance right: Gender equality in journalism*” vio la luz en cooperación con la Federación Internacional de Periodistas (FIP). Un total de 36 directores de órganos de prensa de Mali y 20 de Burkina Faso participaron en un curso sobre género y las tecnologías de la información y la comunicación.

17. El progreso tecnológico en materia de teléfonos móviles y dispositivos similares aumenta las oportunidades del público en lo que se refiere al tratamiento y consumo de contenidos generados por los usuarios. La alfabetización mediática, verdadero desafío, acrecienta la capacidad de la gente para comprender y evaluar las condiciones y las funciones de los medios, incluida su aptitud básica de producir contenidos. La UNESCO ha elaborado un modelo universal para la adquisición de conocimientos básicos en materia de medios de comunicación e información, que debería constituir un componente fundamental de la formación de docentes; ha prestado asistencia a la Asociación de Radiodifusión del Commonwealth (CBA) para dar a conocer sus directrices sobre contenidos generados por los usuarios, y organizó cuatro talleres regionales para formar instructores, con el fin de mejorar la capacidad de los docentes para impartir conocimientos básicos sobre medios e información a los niños en edad escolar durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Actividades de colaboración entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

18. La UNESCO organizó la 10ª Mesa Redonda sobre Comunicación para el Desarrollo en Addis Abeba del 12 al 14 de febrero de 2007. Las recomendaciones, que se pusieron en conocimiento del Comité de Alto Nivel sobre Programas³, procuran: conseguir que se dé mayor prioridad a la CPD en el sistema de las Naciones Unidas; integrar su enfoque en los instrumentos pertinentes de planificación, entre ellos las directrices de ECP/MANUD; facilitar una mayor coherencia y coordinación de la CPD en los países, e institucionalizar el objetivo de la CPD dentro del sistema de las Naciones Unidas.

19. La aplicación de estas recomendaciones se examinó nuevamente en la 11ª Mesa Redonda celebrada en Washington D.C., del 11 al 13 de marzo de 2009⁴, organizada conjuntamente por el PNUD y el Banco Mundial, con el apoyo de la UNESCO. Las dos recomendaciones de este encuentro subrayan la necesidad de: i) ubicar institucionalmente la CPD en el sistema de las Naciones Unidas, y ii) fortalecer el seguimiento y la evaluación por medio de un marco interinstitucional, para lo cual se crearon pequeños grupos de trabajo.

20. La Mesa Redonda Interinstitucional encomendó a la UNESCO la tarea de articular y promover la CPD a nivel de países y regiones y preparar una documentación sobre prácticas idóneas. La Organización ha contribuido a editar un folleto interinstitucional sobre cómo ver la CPD en el marco del sistema, una plataforma de gestión del conocimiento y un marco común de seguimiento y evaluación, en colaboración con la OIT, la FAO, el UNICEF, el Banco Mundial y la OMS. Las actividades de la UNESCO seguirán figurando en el orden del día de la 12ª Mesa Redonda, que acogerá UNICEF.

³ CEB/2007/HLCP-XIII/CRP.9

⁴ UNDP, BM, UNICEF, PMA, FAO, OIT, UNESCO, CEPA, OOPS, FNUDC, ONUSIDA, FNUAP, JJE de las NN.UU., UNIFEM, DOCO-GNUD, OPS.